Jueves 19 de Octubre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,530

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ” moneda nacional.
Por 6 meses. ” 10.50 ” ”
Por un año. ” 20 ” ”

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

Mr. De Laveleye en su escrito precitado se aplica ...tien á demostrar que los Estados, grandes ó pequeños, al renunciar á una defensa no organizada en condiciones regulares, no renuncian á ninguna garantía séria de su independencia. En varias ocasiones ha sostenido Mr. Rolin-Jaequemyns la misma tésis, principalmente en la *Revista de Derecho Internacional* tomo 7.°, 1865, páginas 104 á 111.

Mr. Neumann se declara como el señor Lucas, profundamente convencido de que el servicio militar general y obligatorio es la vuelta á la barbarie. Pero añade: « como cuenta siempre con los datos positivos y solo pretendo lo que es realizable, debo declarar que los artículos 9 á 11 del proyecto definitivo, sobre todo si se comparan con el proyecto primitivo ruso, satisfacen todas las exigencias en los límites de lo posible ».

Debe mencionarse tambien la opinion del mayor Den Beer Portugael, quien pide para todo el mundo, los voluntarios, cuerpos francos ó masas, las condiciones enumeradas en el artículo 9. Solamente, dice Mr. Den Beer, á fuerza de querer espresarse con claridad, se ha oscurecido un poco la redaccion del artículo. Las leyes, etc., no se aplican solamente al ejército, sino tambien á las milicias y á los cuerpos de voluntarios, etc. Pero las milicias pertenecen al ejército, ó mas bien, en los Países Bajos, como en Suiza puede decirse que son el ejército. Si se quiere hacer distincion, entonces es preciso nombrar tambien los guardias nacionales, guardias cívicos, la *schutterij*, etc. Sin eso, como esos guardias y esos *schutterij* no son ni milicias ni voluntarios, resultaria que, en rigor, no gozarian del beneficio del artículo 9.

« Ya he demostrado, añade Mr. Den Beer, en mi libro *het Oorlgsrecht*, que no hago gran caso de los levantamientos en masa. Son mas perjudiciales que útiles para la defensa. Es imposible proveer á su mantenimiento de una manera regular. Focos de indisciplina, de enfermedades contajiosas y de pánicos, esas masas ó esas hordas irregulares, comprometen muchas veces la seguridad de los puestos que se les confian, ó el éxito de una sorpresa ó de una batalla. Las guerras de hoy son una obra demasiado sábia y demasiado complicada para que puedan emplearse en ella personas indisciplinadas y mal instruidas. La defensa debe estar organizada de antemano. La prudencia no consiste en proclamar en voz alta, en tiempo de paz, que se hará la defensa á todo trance, y despues, cuando sobreviene la guerra, en tocar á rebato y lanzar contra las tropas regulares del enemigo masas desorganizadas, lo que equivale á enviarlas al matadero. La prudencia consiste mas bien en la prevision, es decir, en una buena organizacion, no solo del ejército, sino de la poblacion masculina, ó lo que es lo mismo, en el servicio obligatorio para todos.»

7.° ¿Como pueden ser tratados, 1.° los individuos ó bandas armadas que toman parte en la guerra sin llenar las condiciones requeridas; 2.° las poblaciones que se levanta en la parte ocupada del territorio?

Mr. Moynier encuentra que la Conferencia, reconociendo que los individuos, bandas ó poblaciones de que se trata, obran por su cuenta y riesgo, ha hecho bien en no especificar la manera como deben ser tratados, «para no cerrar la puerta á la clemencia».

Mr. Neumann, por el contrario, estima (y de la misma opinion es Mr. Rolin-Jaequemyns), que deberia haberse conservado los artículos 46 y 47 del proyecto primitivo, salvo que el decir *deben* en lugar de *pueden* ser sometidos á la justicia, etc. (1).

De los medios de dañar al enemigo

8.° No debiendo considerarse como completa la enumeracion contenida en el art. 13 del proyecto de declaracion, ¿hay lugar á completarla y en qué forma?

Esta enumeracion parece, en general, suficiente á los miembros de la Comision. En cuanto á la pro... [illegible]

... Muchos miembros se adhieren á la proposicion del Coronel Lanza de que quede suprimido este artículo. Los señores Den Beer Portugael y Landa, reconocen, por el contrario, en este artículo, la ventaja de hacer constar implícitamente por su combinacion con el artículo 36, al que se refiere, que no es permitido obligar á los habitantes del territorio invadido á dar informes sobre el enemigo y sobre el terreno. Solo que valdria mas decir sobre el enemigo ó sobre el terreno.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Octubre 18 de 1876.

Para preparar la sustitucion definitiva de los billetes nacionalizados, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Determínase un plazo de 45 dias, en toda la República, á contar desde esta fecha, para que los tenedores de billetes nacionalizados, ya procedan de la ex-Junta de Crédito Público, del Banco Navia y de cualquiera de los otros que funcionaron antes, se presenten á sustituirlos por notas de la emision del Banco Mauá y C.ª, como lo prescribe el art. 3.° del Contrato celebrado el 26 de Abril ppdo.

Art. 2.° Cumplido el término señalado en el artículo anterior, toda nota emitida por los referidos establecimientos, quedará sin efecto legal, no pudiendo ser admitida en las oficinas públicas en pago de ninguna clase de impuestos ni de Deudas.

Art. 3.° Comuníquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 18 de 1876.

Circular pasada á todas las dependencias del Ministerio de Gobierno.

En los primeros dias del mes de Octubre próximo, elevará Vd. á este Ministerio, previniéndose que no se admitirá escusa de ningun género, el presupuesto que ha de regir desde el 1.° de Enero de 1877, correspondiente á la reparticion á su cargo.

Tengo especial encargo de S. E. el Sr. Gobernador de prevenirlo, que el presupuesto debe ser confeccionado con las reducciones y economías que sin perjudicar el servicio público, faciliten la marcha de la administracion, en atencion á la situacion en que se encuentra el Erario y que Vd. no desconoce.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

—

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Octubre 17 de 1876.

Siendo una de las principales fuentes de la riqueza pública las tierras fiscales;

Considerando que el precio á que actualmente se enajenan las denunciadas como sobras, dista mucho de ser el que realmente tienen, el Gobernador Provisorio en uso de las facultades de que está investido y en consejo de Ministros acuerda y decreta:

Artículo 1.° Las tierras públicas de pastoreo ó de labranza y los terrenos urbanos de propiedad fiscal, solo podrán ser enajenados por su valor corriente, al precio de tasacion en la época de la venta.

Art. 2.° Quedan comprendidas en la presente disposicion, las tierras ó terrenos que se denuncien á título de sobras.

Art. 3.° Lo dispuesto en el artículo anterior no afecta á lo que está establecido para el rescate de tierras públicas en cuanto á la forma del pago.

Art. 4.° Quedan derogadas todas las leyes que directa ó indirectamente se opongan á lo establecido en la presente.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

—

Receptoria de Contribucion Directa.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LA RENTA DEL AÑO 1875 CON EL DE 1876.

Declaraciones del año 1876—	$ 108.333,400 al 6 p%	$ 650,000
Id. del año 1875—	« 105.000,000 al 4 «	« 420,000
Producto mas en 1876 que en 1875.		$ 230,000

Demostraciones

Por aumento del 2 por mil sobre 1875. .	$ 210,000
Por declaraciones en 1876.	« 20,000
Igual	$ 230,000

Montevideo, Octubre 18 de 1876.

Firmado: *J. Viana*, Receptor—Firmado: Por comision, *Samuel Cabral*, Interventor.

V.° B.°

Firmado: *Agustin de Castro*, Director.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

[Continuacion del Capítulo XXXIV]

En presencia de estas comunicaciones, el Congreso habilitó á Rivadavia con ... instrucciones. Por ellas se le prevenia: 1.° Que en ningun caso propusiera ni aceptase nada con relacion á un Príncipe de las casas reinantes de España como soberano del Rio de la Plata; 2.° Que pudiese contratar con la España el reconocimiento de la Independencia en cambio de una suma de dinero, incluyendo en tal reconocimiento todo el territorio del vireynato del Rio de la Plata en 1810, procurando emprender igual negociado respecto de Chile, ... [illegible]

... rio trono argentino. Esta autorizacion tácita, revestia un carácter expreso, desde que se dejaba subsistente la anterior credencial de Rivadavia, por la cual se le autorizaba á tratar y contratar cuanto pudiese convenir á la felicidad de los pueblos del Rio de la Plata, sin mas limitacion que la de no alterar la base de su independencia. Por esto decia Rivadavia al duque de San Cárlos, que se hallaba «plena é ilimitadamente facultado para tratar.» Además, Rivadavia al dar cuenta de todo esto, manifestaba que habia concebido un plan, sobre el cual no podia dar detalles, anticipando apenas las bases esenciales. (1)

El plan á que se referia Rivadavia, segun se colige de su correspondencia oficial y confidencial, era una monarquía sostenida por las grandes potencias europeas, que resolviendo la cuestion de la independencia americana, estableciese la paz con la España y consolidase el órden en el Rio de la Plata con garantías eficaces para el presente y el futuro. Refiriéndose al plan, cuyas bases esenciales anticipaba, escribia oficialmente Rivadavia al gobierno: —« Me asisten cooperadores de la mayor respetabilidad en influencia, y aunque no me es permitido nombrarlos en la actualidad, respecto de dos de ellos no puedo dejar de marcarlos. Estos son, el marqués de Lafayette, compañero de Washington, y el conde de Tracy, par de Francia. Lafayette ha representado á su gobierno en los términos mas urgentes para que se reconozca la independencia. Fuí presentado por Lafayette al embajador de Estados-Unidos el señor Gallatin. Me presta una cooperacion activa para impedir la pretendida mediacion. Ha manifestado Gallatin á los jefes del cuerpo diplomático, que es de precision que su gobierno no podrá dejar de reconocer en todo este año la independencia de Sud-América. Oportunamente ha llegado el General La Harpe, á quien debe el emperador Alejandro toda su educacion, y á cuyos consejos ha rendido siempre este monarca mas deferencia. He tenido algunas entrevistas con él, en las que he obtenido importantes avisos. Acordamos que yo redactaria una memoria que diese á conocer la conducta de ese gobierno, la capacidad del país y lo que justificaba su emancipacion, y que él formaria otra demostrando las ventajas é intereses políticos y comerciales que el Imperio debe prometerse de la libertad de Sud-América. He tratado tambien otras vias al mismo fin; han accedido bajo la condicion de la mas absoluta reserva... He asociado siempre la suerte de Chile... (2). »

Desde esta época y bajo estos auspicios empezó á madurarse el plan de una *monarquía constitucional* en Sud-América, propiciada por la Francia. Celosa la Francia de la preponderancia política y comercial de la Inglaterra, empezó á prestar oidos á este plan, aspirando á conquistar en el viejo mundo la importancia que habia perdido, y en el nuevo la que tenia su poderoso vecino. Luego se verá como este plan degeneró en un embrollo sin seriedad, que no tuvo mas consecuencias que el descrédito de los que en él intervinieron.

La Rusia, que se habia mostrado decididamente favorable á la España, en el sentido de garantir la integridad de sus posesiones con arreglo á los tratados de 1815, suministrándole algunos auxilios pecuniarios y navales, empezó á sentir las influencias indirectas de la diplomacia de Rivadavia, tal vez por el intermedio del General La Harpe. Impulsábala en tal sentido su rivalidad con la Inglaterra y el papel de protector generoso que habia asumido respecto de la Francia, y solo así puede esplicarse que abogase por los principios liberales respecto de América, cuando trabajaba por el despotismo en Europa, y mantenia la mas cruda tiranía en su propio territorio. Ya desde el año anterior, la Rusia habia hecho oir su voz en la dieta de los soberanos, sobre la cuestion del Rio de la Plata, apropósito de la mediacion solicitada por la España para pacificar sus colonias americanas. En una memoria presentada por el ministro ruso á las Córtes interesadas, habia llamado su atencion «sobre la situacion de las fértiles regiones del otro hemisferio, que interesaba eminentemente á la Europa, á fin de preservarla de los horrores de la revolucion,» con motivo de la cuestion del Rio de la Plata entre España y Portugal, «que afectaba las colonias de la Rusia,» segun decia. Abriendo opinion en tésis general sobre las ulterioridades de la mediacion, esponia:

« Consideramos el acto que resultará de la negociacion, como una nueva piedra angular, que aumentará la solidez inmutable del sistema europeo. »—Epilogando la cuestion entre España y Portugal, definiendo las relaciones de estas dos potencias con respecto á la América meridional, esplicaba cómo el Brasil por el hecho de ser él elevado á Reino se hallaba en pugna con el sistema colonial de la Corte de Madrid, y cómo la actitud del Portugal fomentaba « las esperanzas arriesgadas de los pueblos insurrectos, por su manejo con los limítrofes. » De tales hechos deducia esta fórmula: « El objeto mas esencial de la negociacion europea es establecer las relaciones entre los gabinetes de Madrid y Rio Janeiro, de modo que se presenten como íntima é irrevocablemente unidos de intencion y de hecho, respecto del sistema que se proponen seguir con relacion de los naturales de las colonias americanas. » Encarando la cuestion del sistema que las dos Córtes se proponian de comun acuerdo para con los pueblos insurrectos, establece esta proposicion. « Si se admite la necesidad urgente é imperiosa de hacer conocer á los pueblos desviados del otro hemisferio, la actividad verdadera y la identidad de intencion de las potencias respecto de ellas, se convendrá que un acto preliminar desembarazaría toda diferencia territorial entre España y Portugal. Este acto sugerido por el interés del sosten de la paz, y de los principios sobre la cual ella descansa, revestida de formas imponentes, aseguraria á SS. MM. Católica y Fidelísima la cooperacion mas unánime, al fin de hacer participar á las vastas regiones del nuevo mundo, de las ventajas de que goza la Europa, bajo los auspicios de las estipulaciones de Viena y de Paris de 1815. Una declaracion semejante obraria de golpe muy eficazmente sobre el espíritu de los pueblos insurrectos. » Esplanando esta proposicion y robusteciéndola con un ejemplo, que era ley, el gabinete ruso agregaba: « Las Potencias en tiempo del Congreso (de Viena), no ejercitaron sus derechos sobre los paises conquistados, sinó estipulando los derechos políticos y civiles, que en justicia y sabiduría juzgaron conveniente acordarles.» Asimilando así la Europa pacificada á la América revolucionada, llega á esta conclusion: « Hacer la aplicacion de este mismo principio á las colonias (americanas) por una determinacion espontánea de sus soberanos, seria hacer participar á las vastas regiones del nuevo mundo de las ventajas que goza la Europa bajo los auspicios del Recez de Viena.» Y esplanando mas esta conclusion, termina diciendo: «Suponiendo que este proyecto de Carta Constitucional, destinado separada ó colectivamente á las Provincias insurrectas fuese únicamente reconocido por las Potencias Europeas que intervengan, como lo mas justo, y mejor medio de unirlas á la Madre Patria ¿se pudiera creer en ese caso, que las cuestiones accesorias de neutralidad, de armisticio de cooperacion, de garantía serian de naturaleza propia para impedir la marcha y el éxito de esta grande empresa?» Establecida así la cuestion, el gabinete ruso la reasume en estos términos precisos: «La transaccion preliminar llevará en nombre de las Potencias interventoras, la oferta de recuperacion, á efecto de hacer que participen las vastas regiones del otro hemisferio de las ventajas garantidas á la Europa por el Recez de Viena (3). » Con este antecedente no se estrañará que el autócrata ruso, no fuese del todo hostil á los proyectos de monarquía constitucional de la Francia en América, conciliando los derechos de la España con la política de la Santa Alianza.

Halagado por estas esperanzas, Rivadavia formuló una comunicacion á los representantes de las altas potencias á la sazon reunidas en el Congreso de Aix-la-Chapelle, interesándolos en la causa de la independencia americana (4). En ella decia el diplomático argentino:—« El gobierno de las Provincias-Unidas, convencido de que la regla de conducta que se ha trazado, debia conciliarle la estimacion de los augustos soberanos de la Europa, me ha enviado de nuevo los mas plenos poderes con fecha 10 de Setiembre de 1817, á efecto de ser cerca de ellos el órgano legítimo de sus votos. »

(1) Of. de Rivadavia á Tagle, de 15 de Febrero de 1818. MS. El texto de este oficio que tenemos á la vista, es una copia de los papeles de D. Valentin Gomez, en que el encabezamiento está en estracto, y se marcan con puntos suspensivos las bases esenciales á que se hace referencia. Al frente de él se encuentra esta anotacion de puño y letra de Gomez: «Relaciones esteriores en la córte de Francia seguidas por el Sr. D. Bernardino Rivadavia con algunos otros incidentes. Todo en estracto sacado de los originales que el Gobierno puso en mis manos, para mi conocimiento á mi partida á Francia.» MS.

(2) Oficio de Rivadavia de 15 de Febrero, antes citado.—Los puntos suspensivos están en la copia de D. Valentin Gomez, de que nos servimos, indicando supresiones. MS.

(3) «Memoria tocante á la cuestion del Rio de la Plata y la pacificacion de las colonias. [Moscow, 17 de Noviembre de 1817.] comunicada por Rivadavia en nota de 13 de Abril de 1818 en Paris, y elevada al Congreso con oficio del Director Supremo de 28 de Julio de 1818. No tenemos conocimiento de que haya sido publicada hasta ahora. [illegible] del Arch. secreto del Congreso de Tucuman.

(4) [illegible] Rivadavia al general La Harpe, de 15 de Octubre de 1817 cuya copia se encuentra entre los papeles MSS. de D. Valentin Gomez, le pide ponga bajo los ojos del Emperador de Rusia este documento, adjuntándole á la vez copia del proyecto de Constitucion de las P. U. y de la correspondencia entre el General San Martin y el Virey de Lima despues de Maipo. [illegible]

EXTERIOR

Importantes datos

SOBRE LA CUESTION DEPRECIACION DE LA PLATA

(Traducido del *Times*.)

La comunicacion que reproducimos trae á luz una de las causas de la depreciacion de la plata, que debia haber sido, ántes de ahora, conocida por los consejeros del gobierno de la India. Parece que los avisos quincenales publicados por el consejo de las Indias, solicitando propuestas para la adjudicacion de sus letras han sido el medio de enriquecer á varios á espensas del consejo. Este, en una palabra, al descubrir sus cartas con quince dias de anticipacion ha estado alentando á los bancos de la India á deprimir el mercado segun convenia á sus propósitos, y el nuevo sistema de trasferencias telegráficas las ha auxiliado materialmente en su obra.

La opinion general es, que, si continúa declinando el cambio sobre la India, el resultado será un fuerte pánico en el Oriente, y creemos, que esta circunstancia, y el temor de las consecuencias que puedan sufrir los bancos comprometidos en los negocios de las Indias, ha hecho prestar séria atencion al asunto. La medida mas acertada que el consejo de Indias, deberia adoptar, seria suspender los avisos de propuestas, y en su lugar colocar sus letras en el Banco de Inglaterra ó en alguno de los principales bancos de Lóndres, para realizarlas segun las circunstancias y tal como se practica con toda otra letra ó remesa.

Hé aquí la carta á que nos referimos.

Lóndres

Señor:

He leido con mucho interés la carta de Bullionest y estoy de acuerdo en la mayor parte de sus ideas. Es verdad que puede haber alguna dificultad en llegar á un acuerdo con Alemania respecto de su principio de desmonetizacion, pero seguramente debe ensayarse algun convenio para que uno y otro país obren sin detrimento de sus intereses recíprocos.

En lo que he podido observar, creo que las causas principales de la reciente acelerada depreciacion de la plata, son: primero, el aumento en los jiros del consejo de Indias £ 16.000,000 en 1875 comparado con un término medio de £ 9.000,000 en años anteriores; segundo, la depreciacion de artículos de importacion de Asia, especialmente el algodon, yuto, seda y añil; y tercero, la desmonetizacion en Alemania, que en los últimos dos meses ha alarmado á muchos respecto al porvenir de la plata.

Se habia llegado á susurrar que el gobierno aleman aceptaria cualquier precio por el sobrante de este metal, aun hasta 10 peniques la onza. La razon inventada para esplicar tal precipitacion de parte de Alemania, es que pretende desprenderse de su moneda de plata en dos años, con el fin de obligar á Inglaterra á aceptar lo que queda por sus giros quincenales sobre la India, y el hecho de que el grueso de los giros ha sido aceptado por el consejo hoy al tipo de 14 6 y medio peniques por rupía viene hasta cierto punto á confirmar esta opinion.

Aun cuando los dos paises tienen que jugar la misma partida, no es creible que los gobiernos de uno y otro, adopten una política que ocasionaria muy sérios perjuicios y aun la ruina completa de una gran mayoría de sus respectivos súbditos. Debe recordarse que despues de la Inglaterra, es la Alemania la que tiene el mayor interés comercial europeo en el Asia, especialmente en las posesiones del Estrecho y en la China, y que precisamente en el momento actual procura con nosotros revisar los tratados con la China.

El gobierno chino está en el dia considerando la conveniencia de establecer una casa de moneda para la acuñacion de moneda de plata nacional; su circulacion actual es la moneda de cobre que además de ser adulterada, es en estremo molesta y voluminosa, y tambien trozos grandes de plata, llamados *tejos* ó *calzados*.

La poblacion de este país estraordinario se calcula en 350 á 400.000,000 de habitantes y escritores y viajeros dicen que son la gente mas industriosa del globo.

Difícil es calcular la cantidad de plata que consumirá la China si establece su casa de acuñacion; la prensa anglo-china estima en cien millones de libras esterlinas lo que ese país necesitaria para su circulacion en un período de diez á quince años, pero suponiendo que solo emplease la mitad de esta suma, bastaria esto para detener la depreciacion de la plata y probablemente contribuiria á restablecer su precio anterior. La China no tiene papel-moneda como Rusia y el Japon, ni deuda nacional, y es un hecho conocido que su sistema bancario es el mas perfecto en el mundo. Los campesinos chinos, como los de la India, atesorarian sus economías aumentando así la capacidad absorbente del Imperio.

Es indudable que los temores vehementes respecto de la probable actitud de Alemania han contribuido á deprimir la plata indebidamente. Tanto los comerciantes como los banqueros se han asustado y hacen trasferir á Europa todos los fondos de que pueden disponer. Es notorio que uno de los bancos del Oriente ha estado deprimiendo el tipo de cambio en la India durante algunos meses, de manera que las propuestas quincenales por letras declinaban en relacion con las cotizaciones en la India, y como parecia que el consejo de Indias estaba preparado á aceptar cualquiera oferta para una determinada porcion de sus giros, resultaria que los especuladores á la baja habrian conseguido su objeto.

La mayor parte de los giros se efectúan ahora por medio de trasferencias telegráficas y si el gobierno gira £ 700,000 cada quincena no será posible sostener el tipo del cambio. Estando paralizada actualmente las importaciones de la India, los comerciantes no necesitarán fondos hasta las próximas cosechas en Setiembre ú Octubre, y mientras tanto para un establecimiento fuerte es materia fácil deprimir el tipo de cambio.

M. Rouland, jerente del banco de Francia, en su informe al senado, afirma que una suma que no baja de 500 á 600 millones de francos serán empleados por Rusia, Italia y Austria al convertir su circulacion menuda por monedas de plata.

M. Rouland espone que esos paises podrán seguir el ejemplo de los Estados Unidos estableciendo los pagos en metálico, y hace notar que la Rusia sola tiene próximamente doscientos millones de libras esterlinas en su excesivo papel moneda. Se ha observado que desde la aprobacion de la ley de conversion en Estados Unidos, sus bonos han mejorado notablemente, y es indudable que aquellos paises europeos, que mantienen su papel moneda despreciado, encontrarán conveniencia en sustituirlo tarde ó temprano por monedas de plata.

La voz de alarma parece haber producido gran efecto en la India, China y el éste de tal modo que puede hacer preciso convenios internacionales para salvar la dificultad, y seguramente que algun esfuerzo es menester para detener esta baja continua de la plata, antes que una crisis formidable envuelva en la ruina á la mayor parte de nuestros comerciantes del Oriente.

El proyecto de Bullionest que este país deberia obrar de acuerdo con la Alemania, es atendible y juicioso, y sensible es que hasta hoy no se haya adoptado, porque la accion separada de ambos paises, ha ocasionado hasta hoy, una depreciacion rápida en el valor de la plata.

Una vez que los Estados Unidos restablezcan los pagos en metálico, es evidente que necesitarán la mayor parte de la produccion de sus minas de plata durante los dos años venideros, y si resultase cierto que la mayoría de las minas de Utah se han estado trabajando con pérdida en los últimos cuatro meses, es probable que se suspenda la esplotacion de varias de ellas ocasionando una disminucion gradual en la produccion de la plata americana.

De usted señor, obediente servidor,

Manchester.

El príncipe Gortschakoff

(Traduccion del *Journal des Debats*)

Es de alta talla, membrudo y de aspecto bastante vigoroso, aunque hoy quebrantado por violentos accesos de gota errática. Ordinariamente, su cabeza se inclina como una espiga madura y cargada sobre una larga caña. Nunca hubo un cerebro mas bien aprovisionado. Pero algunas veces un pensamiento vivo levanta esta cabeza, como un golpe de viento endereza aquella espiga. Su fisonomía no tiene [illegible] nada de un modo regular, pero sin relieve. No ha conservado el sello de tantos y tan graves acontecimientos. Se diria que el ojo solo ha devorado aquella vision enorme. No es esa el agua trasparente del lago Lésman: es una agua profunda que encierra sin reflejos los rayos de sol, como las piedrecillas que se la arrojan. Pero hay dos suertes de razas de hombres políticos: los que tienen la costumbre de ser mirados y los que tienen la costumbre de mirar. Cada raza, sobre todo la primera, á la cual pertenecen los príncipes, tiene su actitud particular.

El canciller ruso pertenece á estas dos razas á la vez. De ahí dos actitudes distintas, que voy á examinar en este retrato de viva actualidad. Oficialmente, es imposible, tal, como lo hemos visto en Paris. Vestido de negro, encorbatado de blanco, alto, correcto, siempre fresco y completamente afeitado, tiene un aire de gran señor. La vista posee una gran vivacidad penetrante, pero el conjunto de la espresion es completamente apacible. Aquel ministro del Estado no tiene sino una pasion fuerte: el levantamiento progresivo de su país! Estos hombres de una sola idea son como los hombres de una sola mujer, es decir que no han amado nunca sino una sola de ellas. Si el objeto amado, mujer ó idea, es una belleza serena, estos hombres son tranquilos. Hé ahí al príncipe en reposo de gran ceremonia.

—

Pero cuando el príncipe Gortschakoff abandona su uniforme, se convierte en un caballo de raza que cesa de estar atado. La fisonomía se anima. La mirada se ilumina. Ese anciano de 78 años es un conversador de brillante tono. Sin embargo, á pesar del aparente abandono del conversador, el ministro no se entrega jamás. Aunque no es tan *gorro* como [illegible] esa fineza que distingue á la raza slava. Uno de sus predecesores, el canciller [illegible] veinte años el tartamudo y el sordo para no ser sorprendido por ese primer movimiento, que tenia Talleyrand. Parece que el príncipe Gortschakoff es [illegible]

Pablo Luis Courier

MONUMENTO ERIJIDO EN VERETZ (FRANCIA) Á SU MEMORIA

Discurso inaugural de Mr. Edmundo About

Tuvo lugar en Veretz la colocacion de la primera piedra del monumento consagrado por los republicanos, particularmente por los suscritores del *XIX Siècle*, á la memoria de Paul Louis Courier.

Damos á continuacion un lijero resúmen de la ceremonia debido á la pluma de M. Sarcey y el discurso pronunciado en ese acto por M. E. About.

LA FIESTA DE VERETZ

No tengo noticia de fiesta alguna que así en sus menores detalles como en su conjunto haya tenido un éxito tan completo como la que acaba de celebrarse en Veretz en honor de Paul-Louis Courier.

El lugar en que debia levantarse el monumento que los suscritores del XIX *Siècle* elevan á la memoria del viñador de la Chavonnière se encontraba adornado con toda simplicidad y buen gusto. Esta decoracion tenia, en su conjunto, un carácter de alegría campestre que encantaba.

Al rededor de una plataforma en que habian tomado asiento tanto los convidados que habian ido de Paris como las autoridades locales, se estrechaba una innumerable masa de jente; eran los aldeanos del lugar simpáticos y alegres. Esto nos ha hecho comprender cuánto hay de verdad en lo que á menudo suele decirse de que lo mejor en el ingenio y en el lenguaje francés vive y respira en este rincon de la tierra en que vieron la luz Rabelais y Balzac. Yo me estasiaba contemplando esas fisonomías miéntras los oradores se sucedian en la plataforma. ¡Cómo se veian animados con todo el chispear de la inteligencia! Cómo cazaban al vuelo una palabra espiritual, una sátira, una alusion! Se veia todos esos semblantes iluminarse á la vez con una amable sonrisa y las manos estallaban en aplausos.

Da gusto hablar á hombres tan festivos y al mismo tiempo tan maliciosos que no dejan escapar nada de lo que se les dice, tan entusiastas y sin embargo tan contenidos. Nada de vociferaciones ni de atropellos; nada de bravos turbulentos lanzados fuera de oportunidad; algo de templado y de chistosamente cordial.

El aspecto de esa poblacion nos ha seducido: esa festividad simpática se armonizaba maravillosamente con ese hermoso riachuelo que corria á nuestros piés, con esas suaves laderas que se perdian en el horizonte, con ese paisaje risueño y bañado de luz que encuadraba la escena. Se comprendia mejor, dejando correr la vista por ese conjunto, cuánto hay de delicado, de esquisito y de refinado en la malicia del ilustre escritor á quien rendíamos homenaje.

Habria podido suceder que entre los discursos, llevados unos desde Paris é improvisados otros sobre el campo, se encontrara de vez en cuando alguna nota acentuada en demasía, que hubiera disonado en esa pacífica reunion, en ese fondo de discreta alegría.

No ha sido así, sin embargo; en todas esas arengas no ha habido un solo tono desafinado. No me corresponde á mí hacer su elojio en esta ocasion y se comprenderá fácilmente la reserva en que necesito encerrarme. No quiero, pues, sino traducir una impresion jeneral, de que, á mi juicio, todos á la vez han participado.

Nada de banal en esta fiesta celebrada en honor de un literato de gusto y de delicadeza que durante su vida hizo profesion de aborrecer la vulgaridad. Ha sido corta como uno de sus panfletos: cinco oradores, nada mas, todos netos é incisivos, que se habian impuesto como un deber de amor propio, la obligacion de desnudar su frase para hablar de Paul-Louis.

Nada mas análogo á una fiesta de familia que esta inauguracion en que algunos diarios malévolos han pretendido divisar una manifestacion de partido. El clero del lugar ha juzgado mejor, pues se ha abstenido de tomar parte en la ceremonia y de suscitar embarazos para ella. El cura actual es tal vez algo pariente lejano de aquel buen viejo sacerdote de quien habla Courier, que el dia domingo permitia que bailaran delante de su puerta los buenos mozos y las lindas muchachas, de Veretz. Hay ahí lindas muchachas, y aun muy lindas y en gran número; ¡qué país tan bueno y tan hermoso el de la Turena!

Era cosa convenida que una vez terminada la inauguracion, todos nos dirijiríamos á Chenonceaus, á donde M. Wilson nos habia convidado para que pasáramos el resto del dia. Quisimos llevar con nosotros al maire de Veretz que tiene todo el aire de un vigoroso y honrado natural de Tourangeau y que nos acojió á todos con una sencillez digna y cordial, que ha empeñado nuestra gratitud. Desgraciadamente tenia que quedarse para presidir las justas, el baile y las fiestas de la comuna. Esta ha sido la única contrariedad que hemos esperimentado en este agradable dia.

Tan bien tomadas habian sido por M. Wilson las precauciones que, sin atropello ni confusion, toda una multitud de convidados fué trasportada á aquella residencia maravillosa, en cuyo honor se han agotado ya los elojios. Muchos de nosotros no la habian visto aun y naturalmente se deshacian en gritos de admiracion.

Pero dejo á otros el placer de estas descripciones. Por lo que á mí toca, hablaré solo de la esquisita gracia con que se nos hicieron los honores de este palacio por su propietario M. Wilson, uno de los hombres mas sencillos y amables que sea posible encontrar.

Por la tarde, nos encontramos en número de ciento cincuenta al rededor de una mesa, en una galería inmensa en que con toda comodidad habrian podido comer trescientos.

Despues de la comida, como bien lo concebireis, muchos brindis.

La fortuna, que hasta entonces nos habia sonreido en tan hermoso dia, no se desmintió en aquel momento. No sé; pero me parece que se hizo bastante gasto de la chispa mas delicada y picante en esos pequeños discursos improvisados con que es de uso terminar los festines y que han venido á reemplazar á las canciones de nuestros padres. Nada de grandes aparatos de elocuencia, nada de movimientos oratorios, mucho sí de hombría de bien aguzada con un poco de malignidad. Toda esta concurrencia habia respirado desde por la mañana esa atmósfera de la Turena en que no ha podido jamás desarrollarse esa flor banal y pretenciosa de la palabrería.

Llegada la noche, tuvimos el espectáculo de fuegos artificiales, en el agua. Creo que jamás se habrá presenciado un cuadro mas admirable.

A la vuelta todos nos encontrábamos un poco rendidos, pero verdaderamente encantados. Mientras rodábamos hácia Paris en uno de esos espléndidos wagones generosamente puestos á nuestra disposicion por la compañía de Orleans, yo me decia á mí mismo: «¡Estrañas vueltas de las cosas humanas!» Una de las obras maestras de Paul-Louis es el anatema lanzado por él contra estos castillos del Loire y del Cher, en que vivian los recuerdos de una corte que detestaba. Hubiera querido entregarlos todos á los demoledores de la banda negra. Y justamente, es en la mas bella de esas residencias trasferida á manos de un jóven republicano, donde los Henri Martin, los Pascal Duprat, los Herold y otros mandatarios elocuentes del sufragio universal han venido á rendir homenaje á su memoria.

«Nadie ha perseguido con burlas mas picantes el principio de autoridad encarnado en un jendarme, el mas humilde de sus representantes; y ha sido á la sombra de cuatro benévolos tricornios como se han pronunciado en Veretz los discursos en honor suyo.

Oh! venganzas del destino!

J. Sarcey.

—

Señores:

A fines del otoño último, al volver de este bello país de la Turena, díjome mi buen amigo Eujenio Rigaut: la tumba de Pablo Luis Courier está en ruinas: es menester restaurarla, y si alguna mala voluntad se opone á la obra, es preciso al menos levantar en Veretz, una piedra que consagre la gloria del gran polemista y sea testimonio del reconocimiento que le debe el partido liberal.

Yo, abundando en iguales deseos, me asocié en acto á su generoso pensamiento, pero sin ocultarle por supuesto, que el buen éxito de la empresa quedaba enteramente subordinado á las elecciones generales y al gobierno que nosotros tendríamos entónces. Yo estaba seguro de hallar dinero entre los lectores del Siglo XIX ... [illegible]

La caida de Maximiliano Robespierre

(Cuadro histórico de Monteil)

EL ÚLTIMO DE LOS ROBESPIERRE EN CHILE

[Continuacion]

XV

[illegible]

estàn los secretarios y los cuesteres ó guardianes del órden; mas abajo todavía, y avanzándose sobre el escenario, se ve á la tribuna á la que se sube por dos escaleras laterales de seis ú ocho tramos: la misma disposicion que en la Asamblea francesa de 1879. De los 745 diputados de la Convencion elegidos en 1792, seiscientos al menos llenaban sus puestos con raras excepciones de ausencia, si bien no pocas de destierro, prisiones y guillotina. Sentíase en la espaciosa sala ese murmullo sordo que en las grandes asambleas políticas recuerda los lentos rebramidos del mar cercano. La tempestad estaba suspendida en la atmósfera escandescente, en los pechos alternativamente comprimidos y dilatados, en los brazos y en las cabezas que se movian como olas.

Reinaba en el ambiente ese calor seco, calcinante y eléctrico del clima de Paris que lo hace una residencia insoportable en el verano. En el 27 de Julio se estaba en plena canícula.

XIX

El primero que pide la palabra y sube á la tribuna es Saint-Just, que obedece al plan combinado en la víspera con Robespierre, los Jacobinos y los de la Comuna. El jóven y enérgico triunviro debe completar el indeciso discurso pronunciado en la sesion anterior por su jefe. Habia sido éste un discurso de reticencias, de vaguedades, de flores retóricas, un discurso de *mirandolanera*, como se diria hoy dia, y por consiguiente un discurso inepto. Saint-Just debia por tanto corregir funestas faltas y presentarse osado, esplícito, contundente y terrible.

Mas no sucedió así. El vapor de la muerte envolvia ya aquellos corazones dominados por el presentimiento, y hacia palidecer aun aquella frente serena, soñadora, llena de juventud y de belleza que ocultaba bajo la dulzura casi divina de las facciones, conservadas á la posteridad por el casto pincel de una mujer, aquella alma fria y dura como el mármol, cuyas confidencias habia el verdugo recibido tantas veces en voz baja.

Pero en esa mañana el formidable procónsul de los ejércitos del Norte que hacia destituir y fusilar generales con una señal de su mano; el presidente de la Convencion mas tumultuosa que haya existido jamás, y en la cual los oradores jugaban todos los dias su pescuezo en un discurso ó en un voto, Saint Just, en fin, en la plenitud de su fé revolucionaria y de su vigor físico, pues tan solo en la víspera habia cumplido 26 años, no supo encontrar en su pecho las fibras del acero que le habian hecho, despues de Robespierre y de Danton, la primera figura del Terror. Su discurso que fué encontrado escrito en la noche en sus bolsillos, tenia segun Lamartine, líneas enteras y largos párrafos borrados y vueltos á escribir. Síntoma es ese de visible perdicion, porque si el orador que escribe de antemano lo que va á hablar es un general que se retira, el orador que borra lo que ha escrito es un general en derrota.

XX.

Saint-Just, tuvo sin embargo, hermosos arranques de elocuencia, últimas llamaradas de lámpara de fuego que se apaga, como aquel con que comenzó á hablar: —«No pertenezco á ningun partido, yo los combatiré á todos.» Y en seguida aquel noble pasage.— *Le bien, voilà ce qu'il faut faire à quelque prix que ce soit, en préférant le titre heros à celui de lâche vivant.* (1)

Estas palabras fueron una profecía, ó mas bien, un testamento. Veinte y cuatro horas mas tarde Saint-Just habia muerto en el patíbulo, prefiriendo su título de héroe al de «un cobarde con vida.»

XXI

Iba apenas el orador revolucionario en la mitad de aquella arenga que debia ser su último eco y que publican íntegra casi todos los historiadores de aquella memorable época, cuando el impaciente Tallien que se paseaba agitado en la antesala de la Convencion, esclamó.—«Ya es el tiempo» *(Il faut en finir!)* y se precipitó á la tribuna rugiendo como un leon, con el pretesto de una cuestion de órden.

—«Yo pido, esclamó, que la cortina sea al fin completamente desgarrada!—*(Je demande que le rideau soit entièrement déchiré!)* Y en seguida, despues de un tumulto en que le sostiene Billaud-Varennes, su principal cómplice y presidente de la Convencion, que usa de la palabra desde su puesto contra Robespierre y sus secuaces, Tallien desgarra con las dos manos la sangrienta cortina á que habia aludido al comenzar, y pide que la Convencion se constituya en sesion permanente y que decrete el arresto de Robespierre y de sus camaradas de triunvirato—Saint-Just y Couthon, allí presentes.

Y al decir esto el valeroso tribuno tirando su cabeza á la arena, arranca de su pecho un reluciente puñal, y recordando la sesion que los Jacobinos habian celebrado la noche anterior, acaudillados por Robespierre, y que el mismo orador habia presenciado desde una tribuna, esclamó con voz de trueno: *—J'ai vu se former l'armée du nouveau Cromwell, et je me suis armé d'un poignard pour lui percer le sein.* (2).

NOTICIAS DE EUROPA

El paquete inglés *Sorata* de la línea del Pacífico, trajo ayer diarios de Europa hasta el 27 del pasado última fecha de Lisboa.

En Inglaterra hizo el gobierno una esposicion pública mas de su política relativamente al Oriente. En un banquete dado en Aylesbury, el conde de Beaconsfield (Disraeli), respondiendo á un brindis, reconoció francamente que en la cuestion de Oriente no existia acuerdo entre el ministerio y una parte de la Nacion.

El Gobierno y la nacion, segun pensaba el Ministro, tenian idéntica preocupacion; la de mejorar la suerte de los cristianos en Turquía y prevenir la repeticion de desastres semejantes á los de la Bulgaria. Pero un gran partido exajerando esas preocupaciones, concebia proyectos contrarios á los intereses permanentes de Inglaterra y á la mantencion de la paz general.

«En muchos *meetings*, dijo el Sr. Disraeli, declaróse querer expulsar á los turcos y establecer un imperio en una república slava. Proyectos de este género son de imposible ejecucion y darian principio á la guerra europea.»

Rechazando el *memorandum* de Berlin, la Inglaterra indicó luego los principios que juzgaba podrian asegurar la tranquilidad de Oriente; no se limitó, pues, á continuar la obra ajena. Nunca jamás se habia propalado calumnia mas monstruosa que la de haberse opuesto el gobierno inglés sistemáticamente á toda propuesta de procedencia rusa. De todas las potencias europeas, ella habria recibido protestas de cordial cooperacion; ninguna sin embargo le habia dado mas inmenso apoyo en este negocio que la Rusia.

Así, al acuerdo de tres potencias, estaba ya á punto de sustituirse el de seis que sería irresistible, cuando la guerra declarada por la Servia, vino fatalmente á destruir todo el trabajo hecho; desde entonces ya no fué posible dejar de contar con los manejos de las sociedades secretas.

Esta guerra fué de las mas injustificables; esplosion de la ambicion de un príncipe vasallo, que creyó oportuno el momento de aprovechar la presumida debilidad de su soberano, ella vino á retardar algunos meses la pacificacion de la Bosnia y Herzegorina y su emancipacion administrativa, siendo al mismo tiempo causa indirecta de las atrocidades cometidas en la Bosnia. A pesar de todo, el gobierno inglés hizo cuanto pudo en pró de la Servia, llegando finalmente á hacer aceptar una modificacion con la cooperacion de las otras potencias y obtener un armisticio.

La Puerta declaró que estaba pronta á conceder una paz liberal y generosa, dejando á la Europa el cuidado de fijarle las condiciones. Ahora todo el empeño de Inglaterra seria volver exactamente á la posicion anterior á la guerra servia, esto es, un acuerdo completo de las potencias sobre las futuras relaciones de los cristianos de Turquía.

«Las grandes potencias, dice Lord Beaconsfield, desean llegar á una solucion general y creo que las propuestas presentadas por Lord Derby, son propias para llegar á esta solucion definitiva.

Así, la política inglesa era volver al *statu quo*, asegurando apenas á las provincias cristianas una administracion local, que las ponga al abrigo de las extorsiones turcas, sin admitir la creacion de mas principados autonómicos fuera de los ya existentes.

Entre tanto en el teatro de la guerra llegábase á un armisticio formal, que la Puerta desistiendo hasta de la condicion de que la Servia no recibiria en el transcurso de él mas voluntarios rusos, elevándose estos ya á 15,000, se declaraba pronta á prolongar, hasta que definitivamente se asentasen las condiciones de la paz. Dejadas estas, por decirlo así, al arbitrio de la Europa, se creia como altamente probable un próximo acuerdo.

Con todo ya el telégrafo nos avisó de que así no habia sucedido, á pesar de la risueña perspectiva. Son aun desconocidas las causas de este nuevo fracaso. Con razon ó sin ella, en el período á que se refieren las noticias del paquete, aun se desconfiaba generalmente de la Rusia, á quien porfiadamente se atribuian maquinaciones secretas. Habiéndose asegurado la neutralidad de la Alemania, ella contaba naturalmente que ésta ataria las manos al Austria, como ella misma hizo en 1870 en la guerra con la Francia. De parte de Inglaterra solo tendria que temer á la escuadra, y esta misma era dudoso que fuese á pelear por los turcos atento el estado de la opinion pública en las islas Británicas.

Al mismo tiempo avisaban de Belgrado que, á pesar de desaprobar el gobierno la célebre proclama hecha por el ejército, á pesar de haber prohibido que viniese á la capital la comision del mismo ejército encargada de anunciarla al príncipe, el centro de la skupchina era de opinion que Milano debia aceptar la corona, lo que segun Tchernaieff, equivalia á declarar la independencia de la Servia. «Si Milano no aceptase, los servios proclamarian rey al príncipe Alexis,» añadia el telégrama.

Por otra parte, los últimos telégramas recibidos en Lisboa continuaban dando á todas las potencias en el mejor acuerdo. Hélos aquí:

«*Paris, 25 de Setiembre* (por la mañana)—El Austria no adhirió aun á la propuesta presentada por la Inglaterra porque queria conocer la última decision de Rusia.»

Paris, 25 de Setiembre, de tarde—Habiéndose adherido la Rusia á las propuestas inglesas para las negociaciones de paz, el Austria adhirió tambien á ellas, pero con ciertas reservas relativamente á la autonomía de las provincias cristianas, como Creta. La Inglaterra consintió en las concesiones territoriales al Montenegro, apoyadas por Rusia.»

«*San Petersburgo, 26 de Setiembre, de tarde*—Es incierto que se hagan preparativos bélicos. La Rusia está de acuerdo con las potencias. Entre tanto se desenvuelve la actividad de las juntas de socorros para los servios, y el número de los voluntarios rusos que van á alistarse en el ejército de Servia aumenta todos los dias.»

Telégramas anteriores ya habian anunciado esto:

«*Paris, 24*—Inglaterra y Rusia está conformes en obligar á la Puerta á organizar autonómicamente la Herzegovina, Bosnia y Bulgaria.»

«*Paris, 23*—Las bases para las negociaciones de paz, propuestas por Inglaterra, son: *Statu quo* con respecto á Servia, concesiones territoriales al Montenegro, vasta autonomía local á la Bosnia, Bulgaria y Herzegovina.»

«*Viena 21*—Ayer fueron notificadas á la Puerta las bases propuestas por las potencias estranjeras para la autonomía de los Estados que luchan contra la Turquía. La Rusia no procura el aniquilamiento de la Turquía ni de la Servia.»

Hay, pues, que esperar la esplicacion de las causas que derribaron este edificio, que en aquel tiempo aun se creia tan bien armado.

—El 20 se celebró en Roma, con gran solemnidad el sexto aniversario de la entrada de la Puerta Pia por las tropas italianas. Fué la primera vez que los miembros del gobierno con las autoridades municipales tomaron parte en la celebracion de este aniversario. En el mismo dia, gran número de hombres y señoras fueron al Vaticano á prestar homenaje al Papa, quien les dió su bendicion apostólica. La salud de Su Santidad era escelente.

—Relativamente á España, avisaba el telégrafo de Madrid:

«El rey y su hermana fueron al Escorial á visitar á D.ª Isabel, la cual vendrá en breve á Madrid, partiendo poco despues para Sevilla. Los ministros visitaron á la ex-reina.

«Dice *La Política* que un guarda-costa español aprehendió el 17 del corriente en las aguas de Algeciras un buque contrabandista.

«Un buque inglés, pero sin bandera, abordó al guarda-costa español y lo condujo á Gibraltar con los marineros prisioneros. El cónsul español protestó vivamente y obtuvo de las autoridades inglesas la libertad de los marinos españoles.

«*La Política* reclama una indemnizacion por esta detencion ilegal, y recuerda que aun no se ha pagado por los ingleses ninguna indemnizacion á la familia del marinero muerto en defensa del *Invencible* cuando la revolucion cantonal.»

D. Cárlos de Borbon llegó á Paris. De allí comunican.

«Los periódicos están unánimes en censurar las palabras de D. Cárlos de Borbon, quien, conversando con el redactor del *Univers*, dijo que sus banderas solo estaban arrolladas. Dícese que va á publicar un periódico titulado *Pensamiento Católico*, el cual aparecerá en Paris ó Lóndres.»

—De Portugal nada de importancia.

(1) Barbey y Roux t. 34 pág. 13.—Lo que es preciso hacer es el bien, cueste lo que cueste, y preferir el título de héroe al de cobarde con vida.

(2) Acta de la sesion del 9 thermidor publicada por Barbey t. 34 pág. 24.—He visto formarse el ejército (los Jacobinos) del nuevo Cromwell (Robespierre), y me he armado de este puñal para atravesarle el pecho.

El puñal que blandia Tallien en la tribuna le habia sido enviado en la víspera desde su prision por la hermosa y fascinadora Teresa Cabarrus, hija de un banquero español querida de Tallien en esa época, despues su esposa, mas tarde su sombra. La prisionera [illegible] con un billete en que decia á su amante: *Si yo muero, lo deberé solamente á tu infame cobardía.*

Ese puñal y ese billete decidieron de la muerte de Robespierre, y de él último talvez no habria tenido lugar el 9 thermidor. El puñal de Teresa Cabarrus mató á Robespierre, como el puñal de Carlota Corday mató á Marat. Michelet Renard habia hecho matar á los Girondinos, pero habia muerto con ellos. Siempre, en todo, y especialmente en la muerte, la mujer!

Tallien era en esa época un mozo de 25 años.

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMUDIO DE-MARIA)

El Código Rural—Hemos leido un concienzudo artículo en *La Tribuna* del 4 del corriente con el rubro «*Observaciones é interpretaciones de algunos artículos del Código Rural*» que revela los conocimientos prácticos de su autor de lo que pasa en la vida diaria de nuestra campaña, y reservándonos para mas adelante abundar en algunas consideraciones para apoyar los fundamentos con que *un socio rural* pide que los efectos de varios artículos del Código sean suspendidos, é interpretados otros para evitar los males que están causando la oscuridad é inconveniencia palmaria de sus disposiciones, por el momento, solo demostraremos en corroboracion de las acertadísimas observaciones que hace, la necesidad perentoria que existe para que la Asociacion Rural ó el Gobierno de la República se preocupen seriamente de suspender los efectos de algunos artículos entre los cuales figuran en primera línea los que llevan los núms. 40 y 130 en dicho Código, so pena de que llegado el 17 de Enero próximo ó se permita que el Código sea violado en esos artículos, ó con grave daño de nuestro comercio de frutos, una gran parte de los hacendados no puedan vender sus haciendas.

Vale mas prevenir el mal que tener despues que corregirlo. Vale mas evitar que sea violado el Código, que permitir que se viole á sabiendas, consintiendo el desprestigio de una ley preciosa por no anticiparse á suspender temporariamente sus efectos.

Hay un axioma que dice: el que provee el efecto y no evita la causa se hace culpable. Y aplicando el axioma, en este caso vendrian á colocarse los que conociendo los malos efectos de una ley y pudiendo evitarlos no los evitan.

Entraremos en materia.

El art. 36 dice: «El propietario que no haya registrado la marca ó marcas y señales de que haga uso, está obligado á hacerlo *en el departamento á que pertenezca en el término de un año, desde la promulgacion del presente Código.*»

Y el art. 40 dice: «Pasado el término señalado en el art. 36, *no se espedirán guias por marcas que no hayan sido registradas.*»

El Código fué promulgado el 17 de Julio de 1875 para que rigiera á los seis meses, es decir, desde el 17 de Enero de 1876. Bien, pues, faltan tres meses y medio para cumplirse el año de su promulgacion, y preguntamos ¿cuántos centenares de propietarios no estarán el 17 de Enero de 1877 *sin haber registrado* las marcas y señales de sus haciendas *en el departamento á que pertenezcan!*

El art. 130 dice: «Los Juzgados de Paz y Tenientes Alcaldes, los Sub-delegados, comisarios ó comisionados en su caso, al otorgar las guias para la estraccion de cada clase de ganados y demás frutos del país, no lo harán sin tener consignadas en los respectivos registros las marcas, señales y firma autógrafa del propietario.»

Este artículo supone, no solamente la existencia de un registro general completo, sino la existencia de un registro parcial en cada Departamento en la misma forma; aun mas, supone la existencia de un registro seccional donde cada dueño de marcas y señales haya dejado el autógrafo de su firma.

¿Existen esos registros actualmente? No. Y faltando esos registros es posible que semejante disposicion se cumpla? No.

Entónces ¿no sabe todo el mundo que ese artículo se está violando y se violará todos los dias, esponiendo á serios conflictos á los hacendados con los agentes de la autoridad, hasta tanto que no se ponga en práctica una reforma completa en materia de registros que establezca los medios de fiscalizacion y control que no existen hoy?

El artículo 130 se está violando y se violará y el artículo 40 se violará tambien el año que viene, porque no será posible prohibir á los hacendados que vendan sus ganados y sus productos por no poder sacar guia porque no tienen las marcas registradas en sus Departamentos respectivos. A no ser que se quiera dar á esta pobre tierra el golpe de gracia prohibiendo que se comercie con lo único que sirve á darle vida, que es su produccion.

Pero no queremos suponer semejante propósito en los que tan digno celo han mostrado y muestran con abnegacion recomendable al consagrarse á servir los intereses generales de la campaña.

Comprendemos sí que puede haber un amor mal entendido por una obra que no se puede tocar todos los dias; pero que cuando la esperiencia demuestra, que de no tocarla se hace mas mal que bien, se debe ser dócil á los consejos de la prudencia y optar por el mal menor.

¿Qué cumple hacer en esta emergencia para conservar el prestijio de una ley nueva como es el Código Rural? O tolerar que se violen muchos de sus artículos en menoscabo del respeto que debe merecer toda ley para imponerse á los ciudadanos, ó anticiparse á suspender los efectos de los arts. 40 y 130 y otros mas que ha apuntado el remitidista de la *Tribuna*, *Un sócio de la Rural*, para dar paso á las reformas que es necesario introducir en el país á fin de evitar los males que esas disposiciones están causando y van á causar todavía en mayor escala en el futuro.

Creemos fundadamente, que por mucho que sea el empeño que emplee la Asociacion Rural para que el Código sea respetado y cumplido en nuestra campaña, no lo conseguirá respecto á ciertas disposiciones; es preciso que se persuada una vez por todas, que tiene que estrellarse contra lo imposible é impracticable de muchos artículos cuyas disposiciones debia anticiparse á pedir al Gobierno fueran temporalmente suspendidas, hasta tanto se adoptáran en su lugar disposiciones prácticas que justificadas mas tarde por la esperiencia vinieran á formar artículos adicionales del mismo Código de carácter permanente.

Opinamos que lo ocurrido con la disposicion relativa á la patente impuesta á los perros, habrá convencido á la Asociacion de que ante la ley suprema de la necesidad que se impone por la fuerza de las cosas, tienen que ceder las disposiciones legales escritas, por mucho que formen parte de Códigos que deben hacerse cumplir para el bien de la colectividad.

Nota de pésame—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José M. Montero.

Montevideo, Octubre 16 de 1876.

Instalada la Comision nombrada con el objeto de estudiar y dictaminar sobre el proyecto de Instruccion Primaria, presentado por D. José Pedro Varela, al iniciar sus trabajos, ha tenido la desgracia de perder á uno de sus distinguidos miembros, el señor D. Juan M. Torres, en quien ella y el país cifraban las mas altas esperanzas por sus aventajadas dotes como austero ciudadano y escritor que descollaba por el nervio y la originalidad, nutrido con severos estudios, en cuyas producciones se reflejaba su acendrado patriotismo, su recto espíritu, su sólida instruccion, y la independencia y firmeza de su carácter, digno de aquella viril generacion que tan sóbria de palabras como grande en hechos, supo con su sincero amor á la República, con su heroismo y sus virtudes, levantarnos de la abyeccion de la esclavitud al rango supremo de pueblo libre.

Por eso el eco de su muerte ha repercutido dolorosamente en la Capital y en los Departamentos, y el pueblo ha visto conmovido que al ser llevados sus restos á la última morada, escoltaban el féretro en silencio, con visibles señales de dolor, los primeros funcionarios del Estado, y los ciudadanos mas notables en las ciencias, en el foro, en las letras, en las armas, en el comercio nacional y extranjero.

Al pagar la Comision este débil homenage á la memoria de su venerable compañero, cumple con el deber de dar el pésame á sus deudos y á los que lamentan su pérdida—que son hoy todos los buenos ciudadanos—y pedir á V. E., aunque difícilmente podrá llenarse la vacante que deja en ella D. Juan M. Torres, se sirva integrar la Comision, si el Superior Gobierno lo juzga necesario.

Dejando así cumplido lo resuelto por ésta en sesion del 13 del corriente, me es grato saludar al Sr. Ministro con toda mi consideracion y aprecio.

A. Magariños Cervántes, Presidente.
Francisco X. de Acha, Secretario.

Los bárbaros—¡Qué injustos son los chinos! Ni la introduccion de un ferro-carril, cuyos wagones en forma de mónstruos trasiegan mandarines de una á otra provincia, ó introducen el jugo de la adormidera en el corazon del Imperio, les impide llamar bárbaros á los que llevamos sombrero de copa, leemos á Darwin y hablamos de Krausse y Scopenhauer. Todo induce que no darán satisfaccion á los ingleses por el asesinato de Mr. Margarit. El pueblo pide al Gobierno que ordene el esterminio de los bárbaros, delicada alusion que nos comprende. Demuele en King Peh trecientas casas de cristianos, quemando vivas dos personas y degollando á doce ó trece, y se dirigen al Gobierno esposiciones, de que tomamos el siguiente trozo literario, que confesamos con modestia no haber traducido directamente del chino, sino que, rodando de idioma en idioma, ha llegado hasta nosotros:

«Cuando la perversa y estéril horda sea exterminada, la luna y el sol brillarán en todo su esplendor. Las prácticas de la magia quedarán para siempre desterradas, y la bajeza será barrida de la tierra y de los cielos. Aplacado el celeste espíritu, se lavarán de toda mancha los dos reinos, vivirán prósperos y dichosos el Gobierno de S. M. y el pueblo, y sanarán de sus dolencias las dos emperatrices.»

Pero Inglaterra no desiste: en la tierra que da las mejores cosechas de té está el jugo de que forman los ingleses su sangre nacional, y no deben ser considerados allí como estranjeros. Toda la resistencia china no podrá impedir que ántes de medio siglo el Hijo del Sol vista de levita y usen papalina las dos Emperatrices.

El Sultan actual—El destronamiento de Murat V ha sido recibido en Europa sin emocion y sorpresa, verificándose con sencillez constantinopolitana: ha bastado la certificacion de un médico declarando que el Sultan necesitaba tres meses de sosiego, para que el Ministro de los Cultos dispusiera su reemplazo por el inmediato sucesor de la corona, su hermano Abd-ul-Hamid.

Afortunadamente Hamid II tiene una complexion vigorosa, gracias á su aficion á la gimnasia, condicion esencialísima en un país donde se da de baja á los soberanos por enfermos. Emulo de la familia Castagna, el Sultan Hamid II gusta de los ejercicios de fuerza, y al verle levantar con facilidad las pesas mas enormes, nadie duda en Turquía de que no ha de agobiarle el peso del Gobierno: el salto dado en pocos meses de Príncipe muy distante del trono á Sultan, se esplica naturalmente por su destreza en el trampolin; y no hay en el Oriente un soberano que haga con tanta gracia la sirena, ni planchas tan difíciles en el torniquete y el trapecio. Los altos dignatarios, que se afanarán probablemente por obtener la gracia del Sultan, habrán tomado á esta fecha maestro de gimnasia, y no tendria nada de estraño que terminasen los consejos con una batuda de ministros.

No se conocen aficiones literarias en Hamid II; solo se sabe que gusta de pájaros vivos y animales disecados; creyóse que pasaba largos ratos repasando mapas de una magnífica coleccion que habia adquirido, pero parece averiguado que entretenia el tiempo jugando con un loro.

—Creo que no sabe ningun idioma el príncipe Abdul-Hamid, decia un jóven de lenguas, europeo, á un grave ulema, en un bazar de Constantinopla.

—¿Cómo no? respondió majestuosamente el musulman. Ha estudiado un idioma que V. no comprenderia.

—Hablo quince nada menos. ¿Conoce acaso el vascuence? ése no lo entiendo.

—No, señor; pero comprende el idioma de las aves.

El jóven de lenguas enmudeció por vez primera. En efecto, no hubiera podido traducir lo que cararean las gallinas y lo que pian los jilgueros.

El compositor Feliciano David—El 29 de Agosto falleció en Saint-Germain-en-Laye, á los 66 años de edad, el famoso compositor francés Feliciano David, innovador musical, acusado de estravagante y atrevido en su tiempo por fundir en una las escuelas italiana y alemana, con gran habilidad y exito, gracias á su poderosa inspiracion. Eugenio Mirecourt, en su coleccion de biografías, hace la de David, con el cual tuvo íntimas relaciones, como colaborador que fué en el libreto de su famosa ópera *Herculano*, antes titulada *El fin del mundo*. Extractemos lo mas interesante.

Nació Feliciano David en Cadenet, el 5 de Marzo de 1810. A los nueve años no cumplidos, antes de estudiar composicion, le sorprendió su maestro escribiendo un motete, que ejecutó en la catedral de Aix con muy buen exito. Pasante de un abogado para poder subsistir, escribió en papel sellado sus primeras inspiraciones musicales.

Terminada en Paris su educacion artística, ingresó en el falansterio de Menilmontant, donde vivian en comunidad extravagante cuarenta sectarios del sensimonismo, vistiendo un traje ridículo, cantando coros compuestos por David, y siendo objeto de epígramas y todo género de burlas: disuelta judicialmente la Asociacion, se dispersaron sus creyentes en 1833, dirigiéndose David con algunos otros compañeros á Lyon, donde se les recibió con entusiasmo: en Aviñon fueron silbados y estuvieron muy expuestos: emigraron á Constantinopla, pero su traje y aspecto infundieron recelos á Mahamud II, que se encontró con ellos en la calle y los hizo conducir inmediatamente á Smyrna.

Allí dieron conciertos, que fueron acogidos con aplauso, y allí se separaron. David visitó Jerusalen, Alejandría y el Cairo, recogiendo impresiones, á que debió la originalidad y el sabor oriental de sus inspiraciones. Traduciremos un episodio de su vida, porque si no ha sucedido, tiene gracia.

Cuando estuvo en el Cairo, quedó admirado Mehemed Alí de su talento. De órden superior se le propuso enseñar la música á las mujeres del Pachá, lo cual aceptó el maestro acto continuo.

Olvidando los votos hechos en Menilmontant, en su imaginacion se agolpaban grupos de sultanas y odaliscas que le rodeaban cantando en el harem.

Pasaban dias, y, sin embargo, las lecciones no empezaban. «¿Creen VV. que he de permanecer en Egipto indefinidamente? decia á los oficiales del Pachá. El tiempo vuela y no puedo detenerme, añadia lleno de impaciencia.»

Mehemed-Alí dudaba, y tardó algun tiempo en decidirse. Por fin se avisó al músico el dia en que comenzaria la enseñanza: David se vistió con todo esmero y derramó esencias en su traje: un oficial le introdujo en el palacio deseado: se abrieron las puertas del harem y entró en una sala donde le presentaron cinco eunucos.

—Cuando quiera V. empezarémos, dijo uno de ellos á David.

—¡Cómo! dijo el maestro sorprendido.

—Somos los encargados de recibir las lecciones, para trasmitirlas despues á las discípulas.

David rompió el contrato, segun dice Mirecourt, y despues de visitar las Pirámides y Ménfis, volvió á Paris, en donde empezaron sus triunfos y luchas artísticas. En Alemania lo persiguió Lola Montes, sin poder conquistar su corazon.

Sus composiciones son numerosísimas: coros, motetes, nocturnos, odas sinfónicas, misterios y óperas: *El Desierto, Cristóbal Colon, Moisés, La Perla del Brasil, El Eden, Herculano y Lalla Roukh* son las mas famosas.

Despues de vida tan aventurera ha muerto sin familia, sin religion y ya casi olvidado. En el delirio de su última enfermedad, David se imaginaba estar dirigiendo una orquesta fantástica, y su mano se movia acompasada ó febrilmente, como si regulase con la batuta las extrañas armonías de otros mundos, ó dirigiese su propia marcha fúnebre, ó algun himno á la muerte, ó ensayase sus melodías ó un coro de fantasmas. Fué enterrado civilmente, y sus admiradores, en vez de la cruz, signo del cristiano, colocaron sobre su tumba algunas coronas, símbolo al menos del artista. ¡Qué asunto para un compositor de fantasía el último delirio de Feliciano David!

Club Literario Uruguayo—En la sesion pública que tendrá lugar el próximo sábado 21, se abrirá juicio crítico por algunos sócios, respecto de los diferentes bocetos y dibujos exhibidos como modelos, para el monumento que se trata de erijir en conmemoracion de la Independencia de la República.—Se invita pues, á los miembros del Club y al público para ese acto, que dará comienzo á las 7.—*El Secretario*.

La viruela en Maldonado—Leemos en *El Departamento*:

«Diez son los casos de viruela que se han producido desde la aparicion de esta enfermedad—de los cuales solo han fallecido tres: estando 7 fuera de peligro y los dos últimos en buenas condiciones.

«Si se hubiese obtenido virus de buena calidad, para la vacunacion, opinamos que poco deberiamos temer; pero desgraciadamente tanto el que remitió la Administracion de Vacuna al médico de policía, como el que se ha obtenido particularmente no ha dado resultado.

«Entendemos que la Comision recibirá dentro de breves dias virus de buena calidad; pero no obstante esto, y á pesar del estado actual, no debe dejar de tomar las precauciones aconsejadas por la higiene, pues como es sabido el enemigo que se nos ha presentado suele tener alternativas fatales.»

Embargo de una preceptora—Interesamos vivamente la atencion de los Jueces, del Ministro de Gobierno y del Director de Instruccion Pública, hácia estos sorprendentes párrafos insertos en la seccion *Rumores* de *La Tribuna*:

«Segun lo expresan las correspondencias de Palmira que hoy publicamos, y segun nos lo hacen saber cartas particulares que hemos recibido de ese pintoresco pueblo, la distinguida preceptora oriental doña Gualberta Lopez, verdadera madre de todas las niñas de aquella localidad, se encuentra falta de resignacion por las mensualidades que se le adeudan y que la tienen en momentos de ser embargada por sus acreedores.

«Suplicamos al señor Ministro de Gobierno que tanto atiende á los verdaderos necesitados, se digne socorrer, siquiera con un par de cien pesos, á tan meritoria señora, á fin de que no pase por el bochorno que la amenaza.»

No una súplica, sino una exigencia formulamos nosotros, pues seria realmente una monstruosidad que se perjudicase la enseñanza y se violasen los Códigos por el embargo de una persona de carne y hueso, segun lo afirma *La Tribuna*.

Donacion—Comision delegada para el Monumento á la Independencia de la República.

Montevideo, Octubre 12 de 1876.

Señor:

La Comision que presido me ha recomendado dirigirme á S. S., como tengo el honor de hacerlo, agradeciéndole sinceramente el patriótico donativo de la cantidad de cien pesos oro sellado, que ha recibido esta Comision, del Sr. Garran, Cónsul del Reino de Italia, con que S. S. ha querido asociarse como generoso suscritor, á la realizacion del pensamiento que se agita, de erigir un Monumento á la Independencia de la República Oriental del Uruguay.

Al cumplir tan honroso encargo, la Comision tambien me recomienda, signifique á S. S., que en ese rasgo espontáneo de su generosidad, se complace en ver traducidos los sentimientos de simpatía que profesa á la nacionalidad Oriental su digno representante en el Perú, á quien ofrezco con tan plausible motivo, las seguridades de mi singular consideracion y respeto.

Bernabé Magariños, Presidente—*Manuel E. Racira*, Secretario Tesorero—*Pablo Nin y González*, Secretario.

A S. S. el caballero Rocco Protolongo, Cónsul de la República en el Perú.

La Señorita Luisa Pujol—Esta jóven aficionada, que como tal se estrenará mañana en Solís, es hija de un distinguido argentino que desempeñó un Ministerio en el Gobierno de la Confederacion, en la ciudad del Paraná, y que fué mas tarde Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Tiene 18 años, fisonomía agradable y un conjunto simpático que predispone favorablemente.

Su voz es poderosa y valiente. La modula con talento, descendiendo y subiendo las escalas con facilidad.

Un diario de Buenos Aires dió cuenta así del éxito que obtuvo en el primer concierto dado ante aquel público:

«Se hizo oir cinco veces, y cada una de ellas con un interes palpitante, y con una admiracion que crecia á medida que se conquistaba toda las simpatías.

«Donde fué objeto de aplausos espontáneos y bien merecidos fué en la aria *del Sonno*, en la *Africana*; pero donde sobresalió aun mas, y arrancó entusiastas aplausos y una ovacion bien merecida, fué en el *gran terceto* de la ópera *Los Lombardos* que cantó con los señores Ambrosi y Marziali.

«Entónces brilló la voz de la señorita Pujol con toda la frescura y lozanía, que puede esperarse de una niña que aspira á la escena y á la gloria.

«Era la primera vez que Luisa cantaba con orquesta, en público. El éxito no ha podido ser mejor.»

Reclamaciones internacionales—Tienen mucho interés moral y material, los hechos de que dá cuenta así una correspondencia de Nueva York, pues su solucion importa dejar establecido que el fraude anula la validez del arbitraje en cuestiones internacionales, aun cuando el fallo arbitral estuviese en ejecucion.

Dice así el corresponsal, dirigiéndose al *Nacional* de Buenos Aires:

«En una demanda de indemnizacion, por perjuicios sufridos, entablada por ciudadanos Norte-Americanos, bajo la proteccion del Gobierno de los E. Unidos, en contra del Gobierno de Venezuela, sometida que fué á arbitraje, fue ella decidida en favor de los reclamantes y este último condenado á pagar 1.200,000 $ft. El Gobierno de Venezuela acató al principio esta sentencia de arbitraje, y en distintas ocasiones entregó á cuenta de ella al Departamento de Estado de los Estados Unidos la suma de 200,000 $ft. Convencido posteriormente el Gobierno de Venezuela que los que dictaron la sentencia así como los reclamantes habian cometido fraudes de todo género, se resistió á continuar reconociendo como válida la sentencia condenatoria y rehusó hacer ulteriores pagos en cumplimiento de ella.

«El Secretario de Estado de los Estados Unidos, á pesar de las reiteradas propuestas hechas por el Ministro de Venezuela en Washington, se resistió á aceptar prueba alguna acerca de los fraudes cometidos, y fundado en la autoridad de la cosa juzgada apoyaba firmemente las demandas de pago entabladas por los reconocidos acreedores.

«Cuando la via diplomática parecia tocar á su fin, la Cámara Democrática de Representantes de los Estados Unidos, toma el asunto en consideracion, llama testigos, instruye una escrupulosa investigacion y su Comité de Negocios Estranjeros presenta un informe manifiestamente favorable á la actitud asumida por el Gobierno de Venezuela, en el cual recomienda la suspension de todo pago ulterior por el Secretario de Estado á los tenedores de certificados venezolanos, así como de toda demanda al Gobierno de Venezuela por nuevos vencimientos, hasta la reunion del próximo Congreso.»

Jurisprudencia hípica—Las dudas que se suscitaron respecto de algunas carreras efectuadas en la Reunion de Primavera, han sido resueltas definitivamente en esta forma:

«La Comision de las Carreras Nacionales declara: «que en las corridas el 15 del corriente las apuestas hechas á favor del caballo gateado del Señor Santos dando el campo han sido ganadas por el caballo picazo del Sr. Lever.

«Declara igualmente nula la carrera *Consuelo* «por no haberse corrido con arreglo á las prescripciones de los reglamentos urgentes, y ha dispuesto que el premio que debia adjudicarse al caballo vencedor sea destinado á un objeto piadoso.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.—*El Secretario*.»

Lectura amena é instructiva—Se han repartido los cuadernos 3º y 4º de la interesantísima obra *El Mundo en la Mano*, ricos en grabados y en descripciones relativas al Japon.

Una vez mas recomendamos esa publicacion, cuyo precio armoniza con las exigencias de la pobreza y contrasta con su alto valor artístico y literario.

San Crispin—El numeroso gremio de zapateros festejará á su patrono San Crispin con un baile que se efectuará en Solís el sábado y con un banquete dispuesto para el Miércoles próximo, dia en que la iglesia conmemora las virtudes de aquel santo varon.

En este año como en los anteriores, el espíritu de fraternidad y de compañerismo reunirá á centenares de artesanos en los honestos placeres de la mesa y de la danza, estableciendo un paréntesis á los afanes diarios que dan honra y provecho á los humildes en la múltiple y fecunda labor de la vida civilizada.

Haydée—El público ha podido apreciar las bellezas de esa ópera de Auber, á pesar de la precipitacion con que fué exhibida en sustitucion de *Hamlet*, por indisposicion del simpático barítono Sr. Clergeaud.

Conservábamos gratos recuerdos de esa música comprensible y espresiva, que alguna vez honró nuestros teatros, y antenoche los ha reavivado la representacion que nos ocupa, ratificando nuestra primera impresion y haciéndonos saborear todas las bellezas acumuladas por el popular maestro.

En *Haydée*, el bajo Pother tiene ancho campo para lucir sus facultades de actor y de cantante. Mme. Alhaiza agrega un nuevo laurel á su envidiable corona y el tenor Gadilho un nuevo título al aprecio de los aficionados.

Botica Inglesa—Entre los numerosos establecimientos industriales que hacen honor á Montevideo por su organizacion y aspecto elegante, debe incluirse desde hoy la Botica Inglesa, establecida en la esquina Ituzaingó y 25 de Mayo.

El carácter británico es sinónimo de especial recomendacion respecto de negocios como el que nos ocupa, directamente ligado nada menos que con las exigencias de la humanidad doliente,—y en este caso no se trata de halagar tal conviccion con invocar aquella nacionalidad privilegiada, sino que efectivamente el regente del establecimiento, Mr. Hutchinson, es un perfecto inglés, cuidadoso, concienzudo, inteligente y cortés en los límites de una simpática seriedad.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 535.

Un peso papel representa 18 centésimos 6 milésimos oro — Un peso oro 5 pesos 35 milésimos papel.

El Oro

Abrió á 494 y cerró á 535. Despues de hora oficial bajó á 515; reaccionó en seguida hasta 530, declinando por último á 527, con vendedores.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 20, Nueva Helvecia, Rosario, Tacuarembó, Porongos por San José, Guayabos.

El 21, Cerro Largo, Artigas, Nueva Helvecia, Rosario, Minas.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 20, Porongos por Chamiso y San Gregorio, Maldonado y San Cárlos.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Equateur,» el 30.

MALA REAL INGLESA—*De Southampton y escalas*—«Guadiana,» el 21.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY—*De Liverpool y escalas*—«Liguria,» el 31.

Del Pacífico—«Britannia,» el 24.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*—«Halley,» el 19; «Maskeline,» el 28.

De Lóndres y escalas—«Teniers, el 19; «Copernicus,» el 28.

De Rio Janeiro y escalas—«Camoes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, LA FRANCE—Agencia Zavala 130.

El 25, BRITANNIA—Agencia Solis 35.

El 27, á las 3 de la tarde PARANÁ—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

HOY 19, SORATA—Agencia Solis 35.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

El 26, CERVANTES—Agencia Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Hoy sale vapor para los puertos del Uruguay y para el Callao y escalas.

Pasageros

Por el vapor *Sorata*:

De Liverpool—E. Zimmermann, B. Zimmermann.

De Burdeos—S. Falleri.

De Santander—J. M. Marigorta.

De la Coruña—F. Martinez, M. Vazquez y 2 mas, J. Nogueira, M. Vazquez, M. Guerra, F. Blanco, M. Blanco, M. Vazquez, M. Martinez, M. Guerra.

De Lisboa—C. I. Maria, M. Sampiar.

De Rio Janeiro—G. Camargo señora y 3 hijos, S. Viera, J. Puentes y 1 hermano, N. Hillmer.

PARA BUENOS AIRES

De Burdeos—E. Mitre y Vedia, J. Koch, D. Zanata, J. Echeverria, D. Graziadio.

De Santander—M. Inunigarra y 4 mas, H. Palazuelos, S. Ochoa, J. Soraltende, M. Alonso, R. Helguera, J. Martinez, M. Harra, B. Munilla y 3 mas, P. Echeverri, V. Ascurra, J. Quintana, E. Diez, L. Crespo, F. Brizuela y 1 mas, A. J. Aranzo, G. F. Perez, P. Galician, J. Madariaga, S. Gancedo, R. Cantairana, J. Allemba, S. de Larrea, A. Garcia, L. M. Marigarta, A. Marigarta, M. Hernandez, A. Saenz, V. Oribe, J. Ubaldo, R. Lambana, S. Larbal, F. Avendano.

De la Coruña—M. Martinez.

De Lisboa—M. R. Gonzalez, J. G. Garcia y señora, J. D. Gonzalez, B. Martinez, M. M. Pastor.

[illegible]

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Uruguay 219, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de un hotel, 18 de Julio 227 y 229, á las 12.

[illegible]

Novedades policiales—Dia 17

[illegible]

Multas

[illegible]

Ministerio de la Guerra

[illegible]

Movimiento del Hospital

[illegible]

Inmigrantes

[illegible]

Mortalidad—Dia 18

[illegible]

Metálico

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 18 de 1876.

VENTAS DE ORO

[illegible]	[illegible]

Total al contado $ 69,000

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	450	p.%
1,500 «	idem idem	510	»
5,000 «	idem idem	520	»
1,000 «	idem idem	520	»
2,000 «	para el 15 de N'bre	495	»
10,500 $			

DESPUES DE HORA OFICIAL

5,000 $	al contado	535	p.%

Telégramas comerciales

Lóndres, Octubre 12.

Cinco por ciento empréstito brasilero de 1875, 92.

Nueva York, Octubre 7.

Oro 109.

Cambio sobre Lóndres 4.81.

Pernambuco, Octubre 13

Cambio sobre Lóndres 24. d. bancario: 24 1/8 á 24 1/4 d. particular.

Santos, Octubre 13.

Llegó de Montevideo y sigue viaje para Rio Janeiro, el paquete brasilero «Cervantes».

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 17

Salto con escalas, vapor inglés «Onyx», de 300 toneladas, capitan Deluchi con 12 pasageros á Sebastian Olmedo con—á J. Olivera hijo y C.ª 1513 cueros vacunos secos, 3 fardos cueros lanares, á Luis Peig hnos. 475 cueros vacunos secos, á Farini hijo y Gonzalez 5 tercios yerba, á Portillo y Balparda 13 bolsas cerda, 151 bultos cueros lanares, 868 cueros vacunos secos, 23 id becerros id, á Caprario hijo y C.ª 159 cueros vacunos secos, 20 bolsas cerda, 60 bultos cueros lanares, 2 id cueros nonatos.

Dia—18

Havre el 17 de setiembre y Rio Janeiro el 11 del corriente, vapor francés «Belgrano,» de 1058 toneladas, capitan Vasse con 40 de tripulacion y 48 pasageros, á Y. Siccard y C.ª con cargamento general.

Gualeguaychú, el 14 del corriente, polacra goleta española «Antonieta,» de 120 toneladas, capitan J. Roses con 10 de tripulacion á Tremoleras hnos., con carne; sigue para Rio Janeiro.

Concepcion del Uruguay, el 10 del corriente, bergantin goleta español «Safo,» de 140 toneladas, capitan P. Arimon con 11 de tripulacion á la órden con carne tasajo; sigue para la Habana.

Burdeos, el 26 de Julio, barca inglesa «Somerville», de 333 toneladas, capitan James B. Baker con 11 de tripulacion, á Johnson y C.ª con vino y surtido: sigue para el Rosario de Santa-Fé.

Cardiff, el 22 de Agosto bergantin inglés «Rachel Lewis», de 242 toneladas, capitan Evan Lewis con 8 de tripulacion, á W. D. Evans con carbon; sigue para Fray-Bentos.

Liverpool, el 20 de Setiembre, Burdeos el 23, Santander el 24, Coruña el 25, Lisboa el 27, Pernambuco el 8 de octubre, Bahia el 10 y Rio Janeiro el 14, vapor inglés «Sorata», de 3500 toneladas, capitan G. W. Conlan con 158 pasajeros, á Yarrow Hett y C.ª con—á Marini y C.ª 200 bordalesas vino, á Angel M. Bustamante 1 cajon libros y ropa de uso, 1 idem esencias, á Antonio Lopez y Compañía 12 cajones conservas de pescado, 8 idem sardinas en aceite, á José Suarez 10 cajones conservas de pescado, 12 idem sardinas en aceite, á Soto y Graña 18 cajones manteca, á Queirolo hermanos 1 barril chacolí, á Apestegui hnos. 5 cajones agua sulfuroso, á Basarte y Amesaga 3 barriles vino, 1 cajon anguilas y chorizos, 1 id licor, 28 id hachas.

Cardiff el 19 de agosto, barca americana «Samuel E. Spring», de 504 toneladas, capitan J. W. Bacon con 10 de tripulacion y 6 pasageros, á Conceiçao y Ca. con 672 toneladas carbon de piedra.

Cardiff, barca alemana «Eliese Both», á la órden con carbon.

Cádiz lugre italiano «Silvia», á A. Queirolo y C.ª con 346 lastres sal.

Cádiz, barca italiana «Vassallo», á la órden con 356 lastres sal.

Cardiff, barca italiana «Camano», á la órden con carbon.

Matanzas, barca española «Rosario», á J. Cibils é hijos con azúcar y caña.

DIVERSIONES PÚBLICAS

THÉATRE SOLIS

JEUDI 19 OCTOBRE 1876

NEUVIÈME REPRÉSENTATION DE LA COMPAGNIE LYRIQUE FRANÇAISE

Bénéfice de M. Clergeaud

1er. BARYTON

Dernière représentation de

HAMLET

Grand opéra en 5 actes, 7 tableaux, musique de Mr. Ambroise Thomas.

[illegible]

OTRA

VIERNES 20 DE OCTUBRE 1876

Gran concierto vocal é instrumental

LUISA PUJOL

[illegible]

REMATES

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.
HOY jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion. 4575-o11-6

Por el mismo

De 3 carneros padres pura sangre Rambouillet, provenientes de la estancia de «La Gironde», sita en Polanco de Barriga-Negra, antigua estancia de D. Eugenio Bouret, perteneciente á D. Próspero Barmer.
El viernes 20 del corriente, á las 2 de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta oferta y dinero de contado de dichos carneros, en la caballeriza del Comercio calle del Cerrito, en frente al Banco de Lóndres. 4571-o17-5

Balparda hnos. y Sienra

DE UN TERRENO

El Domingo 22 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, se venderá un terreno distante una cuadra al E. del Cementerio Inglés, tiene 17 varas 12 de frente á la calle Constituyente, con un área total de 511 varas 61 cuadradas. En frente con un gran porton, está cercado; y pagas sus paredes divisorias.
El paragüero se halla situado es de gran porvenir, pasa por su frente el Tren del Este y á una cuadra el de la Union que va por la calle 18 de Julio.
Los títulos que son inmejorables, pueden verse en casa de los Rematadores calle Rincon núm. 60.
Especuladores! no faltar, que se venderá por cualquier precio. 4705-o18-5

Mendoza y Ucar

De tierra romana.—En el muelle Antonini.
HOY jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, venderemos por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á gusto de los interesados:
500 barricas tierra romana, superior clase, venida de Marsella por el buque «Bourganville».
4638-o15-4

Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.
Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.
SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS
4626-o14-perm

Por el mismo

De cerveza inglesa—En el muelle de Capurro.
El viernes 20 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de los interesados en lotes á gusto de los interesados y dinero de contado el siguiente:
100 cajones cerveza Z. Blow Wolff y C.ª en botellas.
100 barricas id inglesa. 4695-o18-3

Bartolomé Crosa

Interesante de solares á espaldas del Convento de los RR. PP. Capuchinos, sito en la calle Magallanes, Durazno y Maldonado.
El domingo 22 á las 3 y media de la tarde, procederé á la venta de 6 hermosos solares con las comodidades al gusto del comprador, así es que el que quiera hacerse de una pichincha no falte á la hora indicada, porque ya quedan muy pocos solares.
Por mas pormenores y ver el plano ocurran á la casa del rematador calle Mercedes núm. 320, esquina Tacuarembó 111. 4712-o19-4

Pedro J. Gadea

De muebles—En la casa calle Dayman núm. 191.
HOY 19 del corriente, á las doce del dia, venderé todos los muebles que adornan dicha casa.
4686-o19 1

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon núm. 41.
El viernes 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4596-o13-7

Por el mismo

De mercaderías—Orden de una casa introductora, En nuestra casa Rincon núm. 41.
El lúnes 23 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas. 4726-o19-4

Julio Besada

Importante de una mueblería y restos de una tienda por tener su dueño don Ernesto Celestial que ausentarse del país.
HOY jueves 19 del corriente Octubre, á las 12 punto, empezaremos la venta en dinero de contado y sin retirar lote, pues hay que vender indispensablemente todos los muebles que existen en la mueblería calle 18 de Julio núm. 586 consistiendo éstos en camas de diferentes clases, lavatorios, roperos, bibliotecas, escritorios mesas de luz, id de sala, y para comedor, sillas, ropero, cunas, un reloj de pared; dos máquinas de coser, alfombras, espejos, cuadros y otros artículos de mueblería.
Acto contínuo: la patente y todas las herramientas de la casa.
Al mismo tiempo y sin retirar lote venderé los restos de una tienda que no se enumeran por su gran estension. 4610-o11-5

Agustin Sorracco

Importante del almacen al menudeo situado en la calle Paysandú núm. 353 por órden de su dueño y por completa liquidacion.
HOY jueves 19 del corriente, á las doce en punto del dia, se venderán todas las existencias de dicho almacen como ser: vino carlon, id seco, yerba en paquetes y tercios, arroz, garbanzos, nueces, vino en botellas, harina, mesa, bancos, balanza, patente y varios otros artículos que se hallarán á la vista. 4644-o15-2

Por el mismo

Importante de plantas en su casa calle Rincon núm. 192, por órden de don Domingo Basso.
El viernes 20 del corriente, á las 7 y ½ en punto de la noche, se dará principio á la venta como ser: camelias, jazmines del cabo, del país, Paraguay, diamelas, azaleas, rhododendrum, viburno ópulos, rosales á flor verde, disciplinado y otras clases raras, naranjo con azahares, y un surtido de plantas, como para salones, jardines, patios y quintas.
4643-15-5

Por el mismo

Importante de muebles.—En su casa, Rincon, 192.
HOY jueves 19 del cte., á las 7½ en punto de la noche, se empezará la venta de dichos muebles, como ser: escritorios, roperos, aparador, lavatorios, cama de caoba, id. de jacarandá por fuera y roble por dentro, mesas, rinconeras, mesas de noche, cómodas de caoba y otros muchos que estarán á la vista. 4676-o17-3

Antonio Vazquez

De una casa y terreno, una cuadra de la Estacion del Ferro-Carril.
El domingo 22 del corriente á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y al contado la preciosa y bien construida casa calle del Dalman núm. 8, con once habitaciones hechas á todo costo con materiales de primera clase, pintada al fresco, cielos rasos de material, un magnífico algibe de 190 pipas, cocina, letrina, caño-maestro, un riquísimo manantial de agua dulce, y con base para levantarla de altos. Esta casa está edificada en un terreno de 12½ varas de frente por 20 de fondo con cimientos naturales.
Títulos de primera clase á satisfaccion del mas exigente; no faltar que hay órden de venderla por lo que den, por ausentarse su dueño del país.
Para mas informes, ocurrir á casa del rematador, calle del Rincon núm. 110. 4697-o18-5

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon 52.
HOY jueves 19 del corriente Octubre, á las 12 del dia, se han de vender cantidad de mercaderías, por órden de dos casas introductoras. 4591-o13-6

Luis G. Burmester

Importante de terrenos ¡Ojo especuladores!
El domingo 22 del corriente, á las tres en punto, se procederá á la venta de once solares de terreno, situados en el Cordon, frente al Asilo de Huérfanos, lindando con las calles Isla de Flores y Durazno.
En cumplimiento de las instrucciones recibidas, la venta se verificará á cualquier precio.
Los solares en venta contienen, el menor 230 metros 91 centímetros cuadrados y el mayor 683 metros 37 centímetros cuadrados. Los títulos son inmejorables.
Para mas informes, ocurrase al escritorio del rematador calle Maldonado núm. 176, altos, todos los dias hasta las once de la mañana, en donde se encuentran los títulos y planos respectivos.
4685-o18-5

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
HOY jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 4597-o13-6

Raffo y Megget

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

El Domingo 22 del corriente Octubre, á las 4 de la tarde y por órden del Sr. Juez L. de Comercio de Montevideo, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach procederemos á vender en pública subasta todas las existencias del Tren-way de Paysandú, [illegible]

[illegible] 4521-o8-13

Gerónimo Ulibarrie

En el pueblo de la Paz á media hora de Montevideo.
El miércoles 1.º de Noviembre, á la una de la tarde en punto, se procederá á la venta en remate público, dinero de contado, de un hermoso terreno [illegible]

[illegible] 4509-o21-7

B. Lusiardo

De una gran cantidad de artículos de tienda, mercería, ropa hecha, etc.—En su casa, calle del Rincon [illegible]

[illegible]
Al mismo tiempo.—Se liquidarán dos restos de tienda. 4644-o14-6

Por el mismo

De un surtido de plantas con flor propias para jardines, quintas, etc. [illegible]

[illegible] 4708-o18-4

Gregorio Ibarra, hijo

De importantísimos libros impresos—Calle 25 de Mayo [illegible]

[illegible] 4679-o17 4

AVISOS FÚNEBRES

†

MAGDALENA A. DE GARDONE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 18 de Octubre de 1876

Se ruega á los parientes y amigos que por un olvido involuntario no se les haya pasado invitacion, se sirvan acompañar al funeral de dicha finada que tendrá lugar el [illegible] en la iglesia Matriz á las nueve de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Dia 18

Relatos—Llada y Vidal, queja; La Sociedad de Crédito Hipotecario con Antonini Vazquez; Sagastume con Drable hnos; Vadlez Piriz y C.ª con Bustos; Da Costa y Moreno; Escaray con Echegoyen y Escaray; Recaste hnos. con la Comision constructora del Templo de la Concepcion; Pons y Mariño con Lena; Marisoli con Prat y C.ª; Sierra, Figueredo y Figueredo; Berta y Bernas soni con Toscano; Parra con el Fisco; Canosa, Ferreira y Echart; Alcardy y Mariño con el Fisco; Diaz con Rebolli; Figari y C.ª con Velazco; Sturla de Otero, testamentaria; Alfaro y Perigorria; Sierra, Figueredo y Figueredo.
Sentencias—Larroquetta con Lacueva; Queja del Fiscal del Crímen en la causa de Severiano Oles; Labarre y Casaux; Vidal y Pereira; Risso y Schiaffino con los agentes del vapor «Poitou».
Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO
Dia 18

Vallarino con Peirano; Villamil, por inscripcion de contrato; Espinosa con de las Carreras; Nocetti con el Molino Americano; Ferrer con Aumnez; Concurso Banco Franco-Platense; Concurso Treavis al Buceo; Concurso Solsmana y Campodónico; Concurso Lacase; Villardell Peirano con Sosa; Seré con el concurso Rodriguez; Banco Lóndres con Godel; Fabra, por matrícula de comerciante; Banco Aleman-Belga, por reduccion de capital; Banco Mauá y C.ª con el concurso Cayo Maldonado; Concurso Fischer; Russo con el concurso Chiavino; Fynn y C.ª prórroga de moratorias; Sociedad «Progreso Oriental» con Bernabé H. y Obes; Benedon con Iacharspe; Pallares con Esteve; Sierra con Domingo Peirano; Pacheco con el concurso Calero; Echevarría con el Tram-via del Este; Banco Lóndres con Jacob; Portillo y Balparda con Duhart; Guillot y C.ª con Martí; Molinari con Clavasco y Tiscornia; Harto con Velazco; Roca con Esteves; Banco Mercantil con Rolla; Felle con Ramos; Maceni con Zúñiga; Zumaran y C.ª con Sra. Zúñiga; Amtoy con Velazco; Echeaique con Arismendi.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Echevest con Sambega; Sra. de Thomoy con Barzaor; Prando con Castaño; Rolandini con Facheia; Olivera con Viñales; Birondo con Etchéverry; Canto con Urrutia; Banco Comercial con Esteves; Araujo con Inclasse; Rosende con Barraco; Novelo con Tarolara; Aguirre con Calsinac; Viale con Silva; Marenco y Vera con Carve (3); Fernandez con Romero; Etchart con Indart.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION
Dia 18

Leonor Carrasco; Nava con Palomeque; Dr. Lorenzi con Tiscornia; El Fisco con Cibils; Sucesion Garcia con Santurio; Sociedad Crédito Hipotecario con Heroso; Bianqui con Battilana; Testamentaria Vidaurrazaga; Spangemberg con Macho; Testamentaria Rivara; Solsona con Cervantes; Otero con Mendoza, incidente; Bernadá con Pagardo; Escaray con Irabour; Sierra y Sagarra con Platero; Madina con Del Campo; Alfonso con Arenas (2); Legris con Tost; Sucesion de la Sierra; Antonio Orserio; Margarita G. de Pereira; Feas con Nidling; Testamentaria Urteta; Martinez con Montero; Victoria con Goldaraz; María R. Jones; Costa con la Empresa caños maestros; Testamentaria Fernandez; Juan Carlos Lasserra; Test. Manzanares; Franco con Almeida; Angela Guillespe; Costa con Gil; Testamentaria Barreto; Varela con el Tren-via del Paso del Molino; Oficio de la Iglesia Matriz de Baca y Denis; Gramatich con Portela oficio; Fourquet con Sambrana; Berquis con Domnichia; Testamentaria Fernandez; Mas. de Ayala con Lenzi; Daras con Barbat; Rodriguez con Gonzalez; Partida de Ferreira y Seriano oficio; Iraguata con Herrera; Guerra con Mayra oficio Ministerio de Gobierno; Testamentaria Brites; Menores Ferrand; Queirolo con Trillo y otros; Guillermo Volker; Fest con Nidling; Davila y Viana con Garcia (2); Charlin Soto y C.ª; Testamentaria Gaggero.

SEGUNDA SECCION

Fabi con Llamas; Maya con Pisaano; Silva con Vila; Margarita M. de Segarra.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION
Dia 17 y 18

Millis de Foster con Mac-Donell; Neves con Drable; Tabares con Molina de Ferreira; Machado con Iraurgui; Crosa y C.ª con Olivera; Sucesion Diaz con Lopez; Herederos Machado con Arrhe y Manrique; Aviese con Salazar (sentencia); Balestrini con Espel de Aldoc; Crober con Martin; Alvarez con Machado; Paz Nadal con Alonso; Sucesion Gonzalez con Perez Diaz; Carpena con Sercon; Jassondrea con SalvaEach; Alcain con Surviela; Testamentaria Meajoux (3); Gil con Garcia Mon; Pais con Mara; Testamentaria Gadea con intrusos (2); Sucesion Rodriguez con Ferreira; Helguera y Palacios; Luca con Parredo (sentencia); Saldaña con Sucesion Guarch; De-Leon con De-Leon; Uriarte con Pereira; Correa con Ramos; Lleveras con Massonetti; Juan Gadea; Herederos Artigas de Gadea; Saenz con Muñoz; Testamentaria Barragan; Rincon con Lebrun y Amores.

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION
Dia 16 y 18

Pedro Portillo; Felipe Echalar; Manuel Romero; Juan Ferrer; Jampen y Terano; Sociedad Mensagerías Orientales.

JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 2.ª SECCION
Dia 16 y 17

Salvador Casteló (3); Ortesano.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
Dia 18

M.ª C. de Aberrada con Ros y Salva; Puyo y Rovira con Vazquez; Martinez Lacueva; Thorson con Poseolo; Saint Martin con Rivas; Domingo Figueras; Rodriguez con Maria; Irigaray con Barthe; Bousquet con Surviela; Dolores Moreno; Testamentaria [illegible]

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

[illegible] del campo situado en el Departamento de San José, sobre la márgen izquierda de este arroyo y el de Carreta Quemada, compuesto de mil ciento cuarenta y dos y media cuadras cuadradas, lindando por el Norte con D.ª Dorotea Fernandez, por el Sud con D. Laurencio Fernandez y por el Oeste con D.ª Dorotea Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la suma de diez y nueve mil cuatrocientos veinte y dos pesos cuarenta centésimos, ó sea á razon de diez y siete pesos la cuadra cuadrada, cuya venta se efectúa para pago de un crédito que adeuda la Testamentaria de D. Floro Lacueva á los Sres. Hugo y Ca.—Los antecedentes quedan en esta oficina á disposicion de los interesados, donde estos podrán ocurrir para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 16 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o17-9

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague y de acuerdo con lo prescrito por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. José Vicente Lavi, á efecto des que se presenten ante este Juzgado á deducir su derechos los que se consideren herederos ó acreedores.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*. o.17-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Pablo Ramon para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Felicia Peña de Bertran, dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o15-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Gerónimo Silva y su esposa doña Juana Rebollo, á efecto de que se presente ante este Juzgado, á deducir sus acciones los que se consideren acreedores por cualquier título á dicha testamentaría.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. o12-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaria, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o8-1m

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado de propiedad de doña Margarita Sabanes de Cervetti, situado á inmediaciones del paraje denominado Miguelete, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldayo cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. o18-10

Por diposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 28 del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentaria de don José Castiglia para pago de una hipoteca compuestas del modo siguiente: Un terreno sito entre el Cordon y la Aguada de una área superficial de 206 metros 15 centímetros cuadrados lindando por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con D. Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confinando con terreno de la Sociedad «La Playa» otra fraccion contigua compuesta de una área total de 208 metros 6 centímetros cuadrados teniendo 12 metros 45 centímetros al Oeste sobre la calle de Minas, 19 metros 23 centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 del plano respectivo, 15 metros 80 centímetros al Sud sobre calle proyectada, 13 metros de fondo al Este lindando tambien con propiedad de la Sociedad «La Playa»—tercera fraccion un terreno situado en la Nueva Ciudad manzana núm. 155 en el Cordon compuesto de un área superficial de 645 metros 78 centímetros tasadas dichas tres fracciones en la cantidad de 4.875$10 cents. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su valor de tasacion.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. o18-10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagoveitia, se hace saber al público que el dia 25 de Octubre á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de varios herederos y coherederos de la sucesion de D. José M. Elola, edificada en un terreno de diez metros y setenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado y veintiun metros cuarenta y un centímetros al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la de los Andes y lindando por el Este con don Antonio Gualeiro y por el Sud con D. Miguel Ruiseñol. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, (14,903$ 17 cts.), la venta se verificará de comun acuerdo de los herederos. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria, Juan Prieu Escribano Público.—Montevideo, Octubre 13 del 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o15-9

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 19 del corriente se procederá á vender en pública almoneda á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado, calle Florida núm. 95, para pago de un crédito hipotecario que adeuda D.ª Prudencia Escorza de Pintamel á D. Juan Guiribaldi, un terreno con lo en él edificado, sito en la calle de Tacuarembó entre las de Canelones y Maldonado, compuesto de trece y media varas de frente al Este sobre la calle Santa Bárbara por trece y tres cuartas varas al Oeste, por el Sud cuarenta y cinco y tercia varas conteniendo cuarenta y dos y tres cuartos por el Norte formando una área superficial de quinientas noventa y cuatro varas setenta y cinco céntimos de otra; tasada la propiedad y el terreno en la cantidad de tres mil quinientos seis pesos setenta y tres centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Nicolás Lenguas*, Escribano público. o10 9

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 21 del corriente se procederá á vender en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad sita en la calle de Colonia núm. 87 que linda por el Oeste con propiedad de D. José Antonio Sanguemberg, por el Este con terrenos de D. Mariano de la Concepcion y por el Sud con D. Juan Costa; se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion cuyo monto es de ($ 5,250 oro sellado). Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 11 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público.—Los títulos de la propiedad están en la escribanía del Juzgado á la disposicion de los interesados. o13-8

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaueitia se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion de doña Graciana Goyeneche de Bidegain á los efectos del art. 937 del Código Civil, y para que los que se consideren con derecho sobre ella concurran á hacerlos valer en forma ante este Juzgado dentro del término que prefija la ley, ó sean 15 dias.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o6-15

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al todo ó parte de un terreno situado en el pueblo de Paysandú en la manzana que forma esquina con las calles 8 de Octubre y del Plata, con frente que mira al Oeste por la calle del Plata y al Norte por la calle 8 de Octubre, lindando por el Sud, con D. Emilio Fordt y por el Este con la señora de D. José Molino, para que comparezcan en el término de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por reivindicacion de los terrenos ocupados les va á entablar D. Jaime Johnson como apoderado de doña Eugenia C. de Penco y D. Nicolás y D. Elías Colombino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. o11-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax para que dentro del término de veinte dias á contar de la presente comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio á que lo cita don Miguel Arquimbao, bajo apercibimiento de dársele por llenado en su rebeldía espidiéndose el correspondiente testimonio.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*Manuel Garcia Freire*. o13-12

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. José Ruiz y Roura y Martinez, para que por sí ó por apoderado debidamente espensado, comparezcan ante este Juzgado á contestar al juicio de conciliacion que les promueve D. Manuel Paz y Lamas como apoderado de los Sres. P. Rubichon A. Junca y Sompairac Heron, dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento que de no comparecer en ese término se procederá como corresponda.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.
o13-6 *José M. Oses*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de la sucesion de don Juan Diarnes para que en el término de diez dias contados desde su publicacion, comparezcan ante este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que los represente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos les entabla don Gregorio Urriste, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio ó lo que por derecho corresponda.—Pantanoso, Octubre 9 de 1876.—*J. B. Lacordelle y Albornoz*, Juez de Paz. o15-10

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado Italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados segunda seccion. o.19-15

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castelló, cítase á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon T. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

Juzgado Ordinario de Santa Lucía

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, D. Andrés Ferreira y á solicitud de los interesados, se avisa al público que el dia veinticinco del corriente desde las cuatro de la tarde hasta la entrada del sol y á las puertas de este Juzgado, se ha de vender en Almoneda pública una fraccion de campo señalada en el plano respectivo con el número tres, compuesta de ciento treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y cuatro centiárias y veintidos decímetros cuadrados, con fondos al Rio Santa Lucía Grande en esta seccion, conteniendo un edificio de material, con pozo, quinta, árboles y frutales, todo de la propiedad de la sucesion de D. Alejandro Velazco y D.ª Rufina Etchegaray de Velazco, cuyo lote ha sido tasado, al campo al respecto de treinta pesos la cuadra cuadrada, y el edificio en la suma de cuatro mil quinientos setenta y siete pesos treinta y cinco centésimos. Para más pormenores ocúrrase á la oficina actuaria donde los antecedentes se hallan de manifiesto.—San Juan Bautista, Octubre 12 de 1876.—*Antonio M. Sanchez*, escribano público. o19-6

Juzgado Ordinario de Guadalupe

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Mónica Lemos, convocándose á todos los acreedores de ella para que comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Guadalupe, Setiembre 26 de 1876.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. s28-20

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Berdías, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly*. o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como así mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876.
o13-20 *Tomás M. Viñoly*.

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Blas Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Miguel de la Hanty*, juez de paz. o18-10

Juzgado Ordinario de Minas

PROHIBICION—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario del Departamento don Ignacio E. Fernandez se hace saber al público que don José Ignacio Romero no puede vender ni gravar una media suerte de estancia que posee en el Sauce de Olimar chico en esta jurisdiccion por haberse así dispuesto en los autos que sigue don Gabriel Trelles contra dicho señor por cobro de una iguala.—Minas, Setiembre 30 de 1876.—*Gregorio P. Castro*, escribano público. o3-15

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 1.074,236.43
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 2.204,905.79
		$ 3.339,142.22

PASIVO

Capital integrado 3,529 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,804.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 23,211.13	$ 1.436,012.13
Emision en circulacion		» 661,450.00
Varios acreedores		» 1.241,650.09
		$ 3.339,142.22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla*.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
o3-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 783,698.99	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.949,476.65	Diversos acreedores	» 1.671,345.19
Caja.—Existencia en efectivo	» 807,685.35	Diversos acreedores: m/c.	» 570,587.20
Id.—Moneda corriente	» 570,557.20	Emision en circulacion	» 862,314.80
	$ 4.104,325.29		$ 4.104,323.29

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Walden*, Gerente
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

COMISION

Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 29 de Agosto próximo pasado, acordó:
Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.
2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.
3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.
4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.
A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

AVISOS

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el término de uno y dos años, desde el 1.º de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones de que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Dichas propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.
o19-11 Montevideo, Octubre 18 de 1876.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 28 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 p, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas de los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1.º-1mes *La Secretaría*.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.º semestre.
o17-10 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

AVISOS MARÍTIMOS

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Se participa al comercio que la casa que giraba en San José bajo el nombre de don Manuel B. Martinez, ha sido comprada por el que suscribe, en su consecuencia se previene á todos los que tengan que arreglar algun asunto con dicha casa, acudan dentro del término de diez dias, contados desde la fecha del presente, pasado este plazo no se atenderá reclamacion de ninguna clase.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Agustin Estevez.* o18-5

Al público Hago saber que con fecha 6 del corriente, he comprado las existencias de la confitería sita en la calle Cerrito núm. 70, que hasta esta fecha giraba bajo la firma de Manuel Reguejo, si alguno tuviese algo que reclamar, lo verificará en el término de tres dias, pasados los cuales no será atendido.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Manuel Gonzalez Bustelo.—Manuel Reguejo.* o18-3

Al comercio Participamos que con esta fecha y segun contrato celebrado, hemos vendido nuestro negocio de almacen por mayor que tenemos establecido en la calle 25 de Agosto núm. 155 á 161 á los señores Vecino y Bordoberre quienes quedan al cargo del activo y pasivo correspondiente al mismo, continuando los mismos las operaciones relativas á consignaciones é importacion.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.—*Silva é Irmao.*

HABIENDO COMPRADO—El almacen por mayor que tenian establecido en esta plaza los señores Silva é Irmao, avisamos al comercio que en adelante gira bajo la razon social de Vecino y Bordoberre, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo del mismo.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.—*José Vecino, Esteban Bordoberre.* o18-3

Almacen Se alquila el nuevo y hermoso almacen calle de Andes núm. 116, contiguo al café del 18 de Julio, con armazon y ... Espléndido para almacen, bazar, sastrería, escritorio ó para un magnífico *Café Restaurant.* Tiene aguas corrientes, algibe, ... y caño maestro. Para tratar calle de Buenos Aires núm. 219. o18-3

Al comercio La casa de negocio sita en el Rodeito, de Francisco Nuñez, gira bajo la razon social de «Nuñez y Basilio», quedando los créditos anteriores á esta fecha á cargo de *Francisco Nuñez.*—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Francisco Nuñez.* o17-5

Al público Hago saber que he comprado la confitería de la calle 18 de Julio núm. 294 á don Juan Araujo. El que tenga alguna reclamacion puede hacerla en el término de 12 dias, pasados los cuales no será atendida.—Montevideo, Octubre 16 de 1876. o17-3

Al público Y AL COMERCIO—Recientemente ha llegado á mi noticia la publicacion que ha hecho la casa de los Sres. Caprile y Picasso, durante mi ausencia [illegible] —Montevideo, Octubre 14 de 1876.—*Estéban Valle-jos.* o15-7

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Lorenzo Caprario y C.ª se ha disuelto de mutuo y amigable convenio formándose otra que seguirá en el mismo ramo bajo la nueva razon de Caprario, García y C.ª la misma que se hace cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad.—San José, 17 de Setiembre de 1876.—*Lorenzo Caprario; Isidoro García, Rafael Goyenechea.* o11-10

Al comercio El abajo firmado ha comprado á don Miguel Ballebona las existencias de la fonda y café sita en la calle de la Agraciada núm. 420, el que tenga cuentas á cobrar las presentará en el término de tres dias.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*Juan Mangin.* o13-7

A los vendedores De carne y artículos que es costumbre vender en los mercados públicos, establecidos con puestos en las calles, se les avisa que estando competentemente autorizada esta Administracion para proceder al cobro de los derechos de mercado que les corresponde y que no pagan, dando por pretesto el litis que tienen entablado, perjudicando con ello las rentas Fiscales y los intereses de los que se establecen en los mercados que pagan sus derechos á la Nacion, deben presentarse inmediatamente á esta Administracion á liquidar lo que adeudan por mensualidades atrasadas, ó presentarse con los permisos que hayan obtenido de la policía para abrir sus puestos con posterioridad á la fecha del litis á que se hace referencia; y liquidar, tambien, los derechos que les corresponde pagar, de no hacerlo así se dará cumplimiento á las órdenes que esta Administracion tiene que son: hacerles cerrar sus puestos.—Montevideo, Octubre 3 de 1876.—*La Administracion del Mercado Central.* o1 15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Banco Union Se previene por última vez á los acreedores á este Banco, cesionario del italiano, pasen al escritorio de la liquidacion calle Buenos Aires núm. 235, en término de 30 dias, á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato aprobado judicialmente. Pasado dicho término se procederá segun haya lugar en derecho.—Octubre 9 de 1876.—*La Comision Liquidadora.* o10.15

Botica Se vende una muy acreditada, con todas sus existencias y gran ventaja para el comprador; se vende por no poder su dueño atenderla; dirigirse calle del Yí núm. 133 en los altos donde informarán de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. o1°-1 mes

Consulado DEL IMPERIO AUSTRO-HUNGARO—Montevideo—Se desea saber el paradero de D. Manuel Jentschik, para comunicarle asuntos de familia. o18-3

Cocinero Se ofrece uno con buenas recomendaciones, dirigirse calle Buenos Aires número 73 esquina Colon, almacen. o17-3

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantía se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision sea por un sueldo ó mediante un convenio particular. Dirijirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

D. Manuel Acuña Hijo de D. Manuel Acuña y Acuña de Salcedo. El infrascripto desea saber su paradero para darle noticias de su familia, calle Rampla Cubo del Norte núm. 92.—*Antonio Martinez.* o18-3

Dependiente DE FARMACIA—Se precisa uno que sepa su oficio, dirigirse calle 33 núm. 28. o18-5

D. Julian Pardo Se desea saber el paradero de este señor español de Alava por asuntos que sumo le interesan de familia, se ruega á la persona que supiere de su residencia tenga á bien de hacerlo saber por medio de una carta, será favor que agradecerá: señores Horta y hermanos para Julian García Paysandú. o18-8

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, contruir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.; se dora y platea sobre metal. jl20-3 meses

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XII

Escribir á vapor 200 PALABRAS POR MINUTO—Se enseña la taquigrafía y fonografía ó arte de escribir con la misma velocidad que se habla, ya sea en español, francés, inglés ó italiano. Tambien se dan lecciones de francés, inglés, aleman, italiano, latin, griego, teneduría de libros por partida doble, dibujo etc. Rio Negro 55. o17-3

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solís núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Fiesta de San Eloy Por inasistencia de miembros de algunos gremios, á la reunion anterior, se invita nuevamente á los herreros, talabarteros, plateros y hojalateros para que concurran á la segunda reunion que tendrá lugar el domingo 22 del corriente á la una de la tarde en el «café de Burdeos,» con el objeto de nombrar la comision que debe dirigir los trabajos. o17-6

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes.* Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña,* Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. st22-30

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Habiendo Tenido noticia la Directiva que algunos socios han cedido su entrada personal del baile San Crispin, se les previene que dicha entrada es intransferible, y por consiguiente será rechazado á la entrada, cualquiera que se presente con dichas tarjetas, no siendo el mismo socio.—P. D. Las entradas que se presenten y que no sea el mismo socio, y que fueran rechazados, perderán todo el derecho de asistir al banquete.—Montevideo, Octubre de 1876.—*La Comision.* o14-6

Habiendo entrado nuestra firma en liquidacion, prevenimos á los deudores á la Barraca de Paz, que hemos conferido poder general al Sr. D. German García para que practique la liquidacion.—Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*J. Hamilton y C.ª* o12-10

Hielo Lo hay en la cervecería Popular del País á Vapor, en la Aguada. o10-15

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Leer, escribir Y CONTAR EN 20 DIAS Se enseña á leer, escribir y contar en 20 dias, y á escribir su nombre, apellido y rúbrica en 3 horas; la letra inglesa en 6 lecciones, la alemana ó gótica en 12, la italiana en 8, la francesa en 8, la redonda en 8, la griega en 15 y la de adorno en 20 lecciones. Rio Negro 55. o17-3

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 250, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. o4-perm

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Mucama Y COCINERA—Se necesitan en la calle Rincon núm. 207 A altos. o17-3

Oficial barbero Se precisa uno en la calle del Uruguay 306, Barbería Milanesa. o18-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la via judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que habia otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876. o17-10 *Antonio Benausuto.*

Peluquería DEL CASINO—Calle 25 de Mayo núm. 257. Se precisa un oficial peluquero. o17-3

Papel DE BUENOS AIRES—Se compra en la calle del Cerrito núm. 197. o3-15

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo,* donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ofrece Un matrimonio francés, para adentro ó fuera. El marido buen cocinero y la mujer planchadora y costurera. Con buenas recomendaciones. Juncal 84. o18-3

Se alquila en una casa de familia 4 ó 5 piezas amuebladas con una hermosa sala á la calle 18 de Julio, altos, 366. o14.7

Se vende El café Pitorri y sus útiles situado en el muelle viejo núm. 14, por no poderlo atender su dueño, con comodidades para café y fonda; para tratar en el mismo darán razon.—*José Recasens.* o5-15

Se vende Una cómoda casa con frente á dos calles, de 12 y ½ varas frente por una cuadra fondo, tiene 9 piezas, cocina, algibe, letrina, etc., el que se interese en la misma darán razon, Agraciada 156. o3-15

Se vende El almacen de las 3 Anclas situado en la calle Colon n. 2. Para tratar en el mismo.—*Joaquin Babra.* o3-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduría DE LIBROS Y ARITMÉTICA Se dan lecciones particulares á domicilio y en casa del profesor, de teneduría de libros por partida doble con 7 distintos modos de hacer balance de los libros, formas de pagarés, vales, libranzas, recibos, letras de cambio, cheques, facturas, cuentas de ventas, testamentarías, contratos, solicitudes, redaccion de documentos, correspondencia mercantil en español, francés, inglés, aleman ó italiano, aritmética, elemental y superior con aplicacion, por medio de asientos simulados á las transacciones mercantiles, de las reglas de tres simple, inversa y compuesta, interés simple y compuesto, descuento de pagarés, ecuacion de pagos, cuentas corrientes, falsa posicion simple y compuesta, regla de conjunta, compañía simple y con tiempo, cambio de monedas, cambios sobre el estranjero, permutacion, aligacion simple y compuesta, comision, seguro, arbitraje, corretaje, fracciones comunes y decimales, sistema métrico, números denominados, potencias y raíces de los números, logaritmos, progresiones aritmética y geométrica, taquigrafía, fonografía, ortografía y análisis gramatical y lógica de la gramática castellana. Rio Negro 55. o14-6

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII



Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados,* con la firma del *Doctor Churchill,* y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, *rue Castiglione,* PARIS.—*Precio:* Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 3 francos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241, y 243.

Casa de remate y comisiones
DE A. SORRACCO

192 — CALLE DEL RINCON — 192

En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes

LA



VELOUTINE ES UN POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, París.

Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres,* A. DEMARCHI H.os y C.ª

AGUAS SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS
DE CAPVERN (ALTOS PIRINEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.

Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

MEDICAMENTOS DOSIMÉTRICOS
DEL PROFESOR BURGGRAEVE

Preparados con productos químicos absolutamente puros, en gránulos exactamente dosados.

CONSTITUYEN PARA EL FACULTATIVO UN ARMA DE PRECISION, PARA EL PACIENTE UN REMEDIO TAN AGRADABLE COMO COMODO

Entre estos medicamentos citaremos:
La cuassina, que tomada en dosis de 2 á 3 gránulos al principio de las comidas, *provoca el apetito y facilita la digestion.*
La cafeina, que en dosis de 8 á 10 gránulos es el remedio mas eficaz contra la *Jaqueca.*
El arseniato de quinina, contra las *Tercianas.*
El alcanfor bromado, calmante muy poderoso de las *Afecciones nerviosas.*
La podofilina, contra el *Restreñimiento.*
El sulfuro de calcio, contra las *Afecciones del pecho* y las *Anginas.*
El yodoformo, la narceina, la codeina, contra la *Tos,* etc.

SEDLITZ DE CHANTEAUD, PURGANTE SALINO, DEPURATIVO REFRESCANTE.

Conserva á la sangre su pureza, impidiendo los *Restreñimientos* y previene las *Dolencias inflamatorias.* Es el preservativo por excelencia de la *fiebre amarilla,* del *Vomito negro,* del *Cólera* y de todas las *Epidemias.*

CH. CHANTEAUD y C.ª, 54, calle des Francs-Bourgeois, 54, en Paris.

Preparadores del AZUCAR CON OXIDO SOLUBLE DE HIERRO, el mas eficaz y el mas agradable de los ferruginosos — Las obras y folletos explicativos se encuentran en casa de los Sres A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª, *depositarios en Rosario y Montevideo.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11.40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.01	7.53	12.05	5.47	6.23
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.38
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / . 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 / s.12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s.7.35	s. 2.25	s.5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV



HARINA LACTEA DE NESTLÉ
DE VEVEY (Suiza)

QUE RECONOCE POR BASE LA MEJOR LECHE DE VACAS SUIZAS.

Gran Diploma de Honor en la Esposicion Internacional de Paris, en 1875. — La única que ha sido recompensada por la Sociedad protectora de la Infancia. *Premiada ademas con 5 Medallas de Oro.* — 10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE.

Es el mejor alimento para la primera edad de los niños; suple á la insuficiencia de leche en las nodrizas, la sustituye con ventaja y facilita el destete; gracias á su uso, desaparecen la *Diarrea* y los *Vómitos,* haciéndose fácil y completamente la digestion de los niños.

Casa en *Paris,* CHRISTEN HERMANOS, 16, rue du Parc-Royal.

Unicos Agentes y Depositarios para el *Uruguay,* A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª, en *Montevideo.*

EXIGIR LA ROTULATA FRANCEZA.



Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Medicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho,* de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga.* Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-S.t-Honoré.—En *Montevideo,* A. DEMARCHI H.os y C.ª

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL D.r PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia,* la *Clorósis,* la *Amenorrea,* las *Nevralgias* y las *Nevrosis,* las *Enfermedades escrofulosas,* etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo,* en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Octubre 16 de 1876.

Se hace saber á los señores Maestros y Ayudantes Municipales que el domingo 22 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el local de costumbre la quinta conferencia de Maestros.

El tema propuesto es: *¿Cómo se ha de enseñar la aritmética?*

o17-6 *El Secretario*



DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS GRACIAS Á LOS POLVOS del D.r CLERY de *Marsella* (Francia) Depósito en *Montevideo,* A. DEMARCHI H.os y C.ª

CAFÉ Y BILLAR DE LA Grande Chartreuse

Debajo de la Pasiva, núms. 225 y 225 ESQUINA JUNCAL

Este establecimiento, completamente reformado, se recomienda por la calidad de sus licores.

Depósito general de los productos de la *Grande Chartreuse* y especialidad de *Elixir del Dr. Bonjean.* o1°-8-j y d

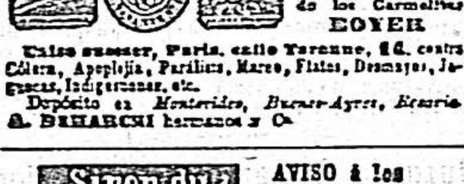
THE PERUVIAN GUANO C.º (LIMITED)

V. SICARD Y C.ª

115—Calle 25 de Mayo—115

Ajentes en Buenos Aires y Montevideo en representacion de los Sres. E. J. Albert y C.ª consignatarios en Rio Janeiro. o11-10

Premio en la Esposicion de Londres de 1862.



AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Calle Taranne, 14, Paris, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.

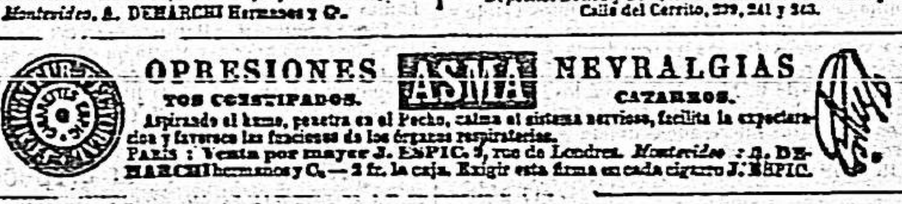
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario,* A. DEMARCHI hermanos y C.ª



AVISO á los MÉDICOS Jarabe del D.r Forget Cura *catarros tos nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho* satisface al médico y al enfermo.—En Paris, D.r Charle, 56, r. Vivienne. *Montevideo,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Aspirado el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios. PARIS: Venta por mayor J. ESPIC, 3, rue de Londres. *Montevideo:* A. DEMARCHI hermanos y C.ª—2 fr. la caja. Exigir esta firma en cada cigarro J. ESPIC.

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas,* la *coqueluche,* los *catarros agudos y crónicos,* etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho,* le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.º 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239. 241 y 243.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. *Paris,* en casa del inventor. BROU, *boulevard Magenta,* 158.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas rápidos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE
Britannia	14. 25	Sorata	14.
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE 1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose integra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 25 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 30. 1I

A LA REINE DES FLEURS. CASA ESTABLECIDA EN 1774.



LECHE DE IRIS *para dar frescura, brillo y hermosura á la tez.*

Perfumería especial con base de Leche de Iris

VERDADERO JABON de JUGO de LECHUGA *el mejor de los jabones de tocador.*

PERFUMERÍA FASIONABLE DE OPOPANAX

Esencia ... de OPOPANAX.
Agua de tocador ... de OPOPANAX.
Jabon superfino ... de OPOPANAX.
Pomada superfina ... de OPOPANAX.
Aceite superfino ... de OPOPANAX.
Cosmético superfino ... de OPOPANAX.
Polvos de Arroz ... de OPOPANAX.
Almohadilla perfumada ... de OPOPANAX.
Y TUTTI QUANTI

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA Incomparable de calidad.

10, *Boulevard de Strasbourg,* 10. *Casas en* LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas *Américas.*

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DENTISTA INGLÉS D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

VIN DE MOITIER AU QUINQUINA FERRUGINEUX

Vino de Málaga con Fosfato de Hierro

Este vino ha sido recomendado por toda la prensa médica como el mas eficaz.

Tónico eficaz para curar la Clorósis, la Anemia, y el Empobrecimiento de la sangre.

En Paris, LAURENCEL, farmacéutico, 44, rue des Lombards.

Depósito en *Montevideo,* en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

VICHY

Administracion: PARIS 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgía, dispepsia, etc.

CELESTINS. — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminaria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminaria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Montevideo,* en casa de A. DEMARCHI H.os y C.ª agentes generales de la C.ª

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª CALLE QUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lorca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vizcaya, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

Economía de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; *una* tonelada de ese combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o4-1mes

MEDICAMENTO ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO del D.r LAVILLE
de la Facultad de Medicina de París.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 30 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.

Su eficacia es tan grande, que con solo 2 ó 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio científico, el único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.

Contra el peligro sumamente grave que presentan las falsificaciones, exíjase la *Firma del D.r LAVILLE sola garantía de legitimidad de este producto.*

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.

Depósitos en *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

POR PRECIO
No se deja de vender máquinas de coser

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrará máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA.— Calle 18 de Julio, números 89 y 91. o8-perm.d½

CUTIS DEL ROSTRO

— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —

LA LECHE ANTEFÉLICA pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, ASOLEO, TEZ BARROSA, GRANOS, EFLORESCENCIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS, &c.

Pone y conserva el cutis limpio y terso.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.

Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 40, PARIS.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SILPHIUM CIRENAICUM

Específico para la cura infalible de las Enfermedades del Pecho, en general, TÍSIS PULMONAR, Tísis laringea, BRONQUITIS AGUDA, bronquitis crónica, Catarros, Anginas, Esquinancias, Granulaciones, etc.

Usado en todos los Hospitales de Paris y en los de las principales poblaciones de Francia.

DERODE Y DEFFÉS, Farmacéuticos de 1.ª clase, CALLE DROUOT, 2, EN PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ Á LA CODEINA

Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la gripe, el catarro, la coqueluche, la bronquitis, la tisis y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHÉ, 26, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Estrangero. — *Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN

Reina y Adúltera

POR D. G. CALVO ASENSIO

Primera Parte

EL TRIBUNO Y LA MANCEBA